



AGENDA SESION ORDINARIA 39-2026

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, ubicado en avenida 4, calle 42, celebrada el martes 08 de setiembre del 2026, a las 07:50 de la noche. Modalidad virtual. Licencia Zoom 2600658833.

Asistencia:	
Cargo	Nombre
Presidenta	Yanancy Noguera Calderón, presidenta, cédula 1-0722-0884, desde mi casa de habitación en Desamparados.
Vicepresidente	Paul Ulloa Sandí, cédula 1-0903-0538, en mi condición de vicepresidente desde mi casa en San Antonio de Escazú.
Secretaría	Adriana Víquez Garita Ausente por incapacidad.
Tesorero	Buenas noches. Dilmar Corella Corella, cédula 9-0106-0031, desde mi casa aquí en Rohrmoser, en mi calidad de tesorero.
Vocal I	Auxiliadora Zúñiga Corea. Cédula 1-0593-0765, desde mi casa de habitación en Goicoechea en calidad de secretaria a.i
Vocal II	Juan Ramón Rojas, vocal II, cédula 5-0138-1038, desde mi casa en Goicoechea.
Vocal III	Muy buenas noches. Silvia Verónica Quirós Fallas, vocal III, cédula 9-0106-0299. desde mi casa de habitación en Cartago, Centro.
Fiscal	Buenas noches, Diego Coto, fiscal. Cédula 1-1169-0270, fiscal, desde mi casa de habitación en Hatillo - San José.
Fiscala Suplente	Buenas noches, María Isabel Solís, Cédula 1-0506-0194, soy fiscala suplente, desde Aguas Zarcas de San Carlos.
Dirección Ejecutiva:	Buenas noches. Diego Quesada Morales, cédula 3-0393-0309, en mi condición de director ejecutivo, desde las instalaciones del COLPER, en Sabana.

Secretaría de Junta Directiva

Buenas noches. Marilyn Vargas Cerdas, cédula 1-1147-0868, desde mi casa de habitación en San Antonio de Desamparados. Secretaria.

CAPÍTULO 1) APERTURA DE LA SESIÓN.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy buenas noches, estimados compañeros y compañeras. Estamos en sesión ordinaria número 39. Hoy es martes 08 de setiembre y son las 07:50 de la noche. Les pido disculpas por el atraso en el inicio de la sesión respecto a la hora de convocatoria. Esta sesión la estamos realizando de forma virtual, a través de la plataforma Zoom, para esta sesión ordinaria número 39, como mencioné. Vamos a proceder primero, con el registro de la asistencia.

[Procede registro de presentes a la sesión]

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Con el orden del día que recibimos el pasado viernes y algunos pequeños ajustes que se realizaron el día de hoy, vamos a proceder en esta sesión.

CAPÍTULO 2) APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1 Aprobación de acta sesión ordinaria n.º 37.

La presidenta Yanancy Noguera.

El primer punto en agenda es la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 37. Esta acta fue circulada previamente entre todos nosotros, de manera que les pediría si estamos de acuerdo todos en la dispensa de lectura. ¿Es así?

Entonces, les pediría en este momento que procedamos a indicar si tienen alguna observación. ¿Alguna observación que se haya indicado previamente o en este momento?

¿Ninguna?

Muy bien, entonces vamos ahora sí a someter a votación el acta de la sesión ordinaria número 37.

ACUERDO UNÁNIME JD-01-39-26

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria N.º 37-26. Acuerdo firme.

La Presidenta Yanancy Noguera: **De Acuerdo.**
El Vicepresidente Paul Ulloa: **De Acuerdo.**
El Tesorero Dilmar Corella: **De Acuerdo.**
La Vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De Acuerdo.**
El Vocal II Juan Ramón Rojas: **De Acuerdo.**
La Vocal III Silvia Quirós: **De Acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

CAPÍTULO 3) SEGUIMIENTO

3.1 Ratificación de acuerdos tomados en la sesión ordinaria n.º 38.

La presidenta Yanancy Noguera.

Ahora les voy a pedir que votemos, para ratificar los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria número 38, que fue la sesión de la semana pasada.

De esta sesión aún no tenemos el acta porque se encuentra en proceso de elaboración, transcripción y se requiere afinar para ser conocida.

Entonces, pido los votos para ratificar los acuerdos que tomamos en la sesión ordinaria pasada número 38.

ACUERDO UNÁNIME JD-02-39-26

La Junta Directiva acuerda ratificar todos los acuerdos pendientes de firmeza de la sesión ordinaria N. 38-26. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**
El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**
El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**
La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**
El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**
La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias

CAPÍTULO 4) CORRESPONDENCIA

La presidenta Yanancy Noguera.

En el capítulo de correspondencia les voy a solicitar que votemos la recepción de cuatro notas o correos electrónicos recibidos para esta sesión.

Entonces, solicito los votos de recepción de la correspondencia.

ACUERDO UNÁNIME JD-03-39-26

Se acuerda aprobar la recepción de la correspondencia de esta sesión. *Acuerdo firme.*

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Auxiliadora, adelante.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, muchísimas gracias.

- En el capítulo de correspondencia se encuentra un oficio de la colegiada y ex directora de la Junta Directiva, Sra. Laura González Picado, quien solicita la corrección de inconsistencias en la información institucional reportada ante la Contraloría General de la República, relacionadas con la vigencia de su nombramiento y el cargo desempeñado. Señala la colegiada que dichas inconsistencias le generaron una advertencia por la presentación extemporánea de una declaración final. Solicita corregir los registros, revisar la información de actuales y anteriores directivos y establecer un procedimiento formal de actualización, cierre y control de los cargos directivos, así como mecanismos de orientación y seguimiento sobre las obligaciones correspondientes.

ACUERDO UNÁNIME JD-04-39-26

Se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva preparar un informe sobre el caso señalado por la exdirectora Laura González Picado, considerando las omisiones indicadas, así como los antecedentes de situaciones similares con otras exdirectoras y las observaciones realizadas por la Presidencia. *Acuerdo firme.*

- En este oficio enviado por la Defensoría de los Habitantes, donde se nos comunica el inicio de la medición del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP) 2026 y remite la Encuesta Institucional, que deberá ser completada y enviada en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción

del oficio. La encuesta solicita identificar mediante enlaces URL la información institucional correspondiente a los indicadores evaluados. Se informa que la medición contempla, además, solicitudes de acceso a la información y evaluación técnica del sitio web institucional. Se solicita designar a la persona responsable de completar la encuesta y se ofrece acompañamiento técnico durante el proceso.

ACUERDO UNÁNIME JD-05-39-26

Se acuerda dar por recibido el Oficio N.º DH-IEDHD-0860-2026 y se designa a la Presidenta para completar y responder la encuesta remitida por la Defensoría de los Habitantes. *Acuerdo firme.*

- En este apartado tenemos el oficio proveniente del Poder Judicial. En este oficio, El Departamento de Prensa y Comunicación del Poder Judicial invita a la Junta Directiva a participar en una actividad de capacitación sobre los resultados de la Justicia Restaurativa en Costa Rica, a cargo del magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas. La actividad se realizará el miércoles 09 de setiembre de 2026, a las 09:00 a. m., en el Salón Servidor Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Se solicita confirmar asistencia. Se indica además que la información puede ser utilizada para material informativo.

ACUERDO UNÁNIME JD-06-39-26

Se acuerda dar por recibida la invitación a la actividad de capacitación sobre los resultados de la Justicia Restaurativa en Costa Rica y se hace extensiva a los demás integrantes de la Junta Directiva. *Acuerdo firme.*

- Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica Invita a las Fiscalías de los colegios profesionales a participar en el análisis técnico-jurídico del Proyecto de Ley N.º 25.747 y en la elaboración de posibles mociones. Solicita designar un enlace jurídico para participar en las sesiones de trabajo conjuntas, a más tardar el 16 de setiembre de 2026.

ACUERDO UNÁNIME JD-07-39-26

Se da por recibido el oficio enviado por la Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica y se toma nota de su contenido. *Acuerdo firme.*

Estas son las propuestas a la correspondencia.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, muchísimas gracias.

Les pido entonces que votemos para aprobar las respuestas a la correspondencia que nos acaba de leer la secretaria interina.

Procedo a solicitar los votos.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, muchas gracias.

Hay una respuesta formal a la correspondencia que recibimos en la pasada, sesión número 38. Se trató del punto que vimos en la correspondencia **3.6** remitido por el colegiado Alberto Cabezas, colegiado número 5337. En esa oportunidad, la semana pasada, hicimos acuso de recibo de la nota y ya tenemos la respuesta que le vamos a permitir al colegiado.

Incluye un acuerdo, en línea a las inquietudes que plantea el colegiado. Así que voy a proceder a la lectura completa de todo este acuerdo que vamos a tomar, que sería la respuesta que se le daría al colegiado y formalmente a la nota. Esta, primero tuvo acuse de recibo y ahora tendría la respuesta completa.

ACUERDO UNÁNIME JD-08-39-26

RESULTANDO:

I. Que mediante gestión presentada ante el Colegio, el señor Alberto Cabezas Villalobos, colegiado N.º 5337, solicitó que, atendiendo a su situación particular y a la documentación aportada, se le permitiera asistir acompañado a actividades institucionales organizadas por el Colegio.

II. Que la Junta Directiva conoció dicha gestión en la sesión ordinaria N.º 03-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, y adoptó el Acuerdo Unánime JD-09-03-26, mediante el cual acogió la solicitud planteada, autorizando al señor Cabezas Villalobos para llegar acompañado a las instalaciones del Colegio y mantener a su acompañante disponible dentro de estas, disponiendo además que las solicitudes específicas relacionadas con el ingreso del acompañante a una determinada actividad fueran analizadas por la Administración con eficiencia y prontitud.

III. Que el citado acuerdo dispuso igualmente que no se establecería una autorización general o permanente para la asistencia acompañada a toda actividad institucional, sino que cada solicitud sería valorada de manera individual, atendiendo a la naturaleza de la actividad, sus condiciones particulares y los aspectos organizativos correspondientes.

IV. Que el Acuerdo JD-09-03-26 fue comunicado al interesado mediante oficio JD-OF-068-26, de 29 de enero de 2026, notificado el 30 de enero de ese mismo año.

V. Que, con fecha 23 de agosto de 2026, el señor Cabezas Villalobos presentó un escrito denominado “Oposición formal contra el Acuerdo JD-09-03-26”, mediante el cual cuestiona distintos extremos de lo resuelto y solicita, entre otras cosas, dejar sin efecto los puntos 2 a 7 del acuerdo, reconocer una autorización de carácter permanente para asistir acompañado a actividades institucionales y eliminar la posibilidad de solicitar actualización de la documentación profesional que sustenta la necesidad de acompañamiento.

CONSIDERANDO:

I. Sobre la naturaleza de la gestión presentada

El escrito recibido el 23 de agosto de 2026 se formula como una “oposición formal” contra un acuerdo comunicado varios meses antes.

De conformidad con los artículos 342, 343, 346, 347 y 348 de la Ley General de la Administración Pública, los recursos administrativos no requieren una denominación específica cuando de su contenido pueda inferirse claramente una pretensión de revisión; sin embargo, su ejercicio se encuentra sujeto a los plazos legalmente establecidos.

En el presente caso, cualquiera que fuese la denominación que pretendiera atribuirse al escrito, este fue presentado una vez transcurridos ampliamente los plazos previstos para la interposición de recursos ordinarios contra el acuerdo comunicado el 30 de enero de 2026.

No obstante, lo anterior, y en atención a la naturaleza de los derechos invocados y al deber de la Administración de atender expresamente las gestiones que le sean formuladas, esta Junta Directiva estima procedente conocer el planteamiento como una nueva gestión administrativa, sin que ello implique reabrir o restituir los plazos recursivos ni atribuir al escrito el carácter de recurso ordinario.

II. Sobre el contenido y alcance del Acuerdo JD-09-03-26

El planteamiento presentado parte de considerar que las condiciones establecidas en el Acuerdo JD-09-03-26 convierten el acompañamiento solicitado en una medida sujeta a autorizaciones individuales que, a juicio del gestionante, podrían constituir una barrera administrativa o una limitación desproporcionada.

Corresponde, por ello, precisar el contenido objetivo del acuerdo adoptado.

El Acuerdo JD-09-03-26 acogió la gestión presentada, autorizó al señor Cabezas Villalobos para llegar acompañado a las instalaciones del Colegio y dispuso que su acompañante pudiera permanecer disponible dentro de estas. Asimismo, estableció que las solicitudes concretas relacionadas con el ingreso de la persona acompañante a determinadas actividades fueran atendidas por la Administración con eficiencia y prontitud.

Lo que el acuerdo no estableció fue una autorización general, automática e indefinida para el ingreso de una tercera persona a cualquier actividad institucional, con independencia de la naturaleza de la actividad, de las condiciones en que esta se desarrolla o de las reglas particulares que puedan resultar aplicables.

La Junta Directiva considera que esa distinción resulta relevante.

El reconocimiento de la posibilidad de contar con acompañamiento como medida de apoyo no excluye las competencias del Colegio para organizar sus actividades, determinar las condiciones de acceso a estas y adoptar las previsiones administrativas necesarias para su adecuado desarrollo.

En ese contexto, la valoración individual prevista en el acuerdo debe entenderse como un mecanismo de coordinación destinado a determinar las condiciones concretas en que el acompañamiento puede hacerse efectivo y no como una facultad para desconocer, de manera arbitraria, el apoyo requerido.

Por consiguiente, del contenido del Acuerdo JD-09-03-26 no se desprende una denegación del acompañamiento solicitado, sino el establecimiento de condiciones administrativas para hacerlo efectivo en actividades concretas.

Tampoco consta, durante el período transcurrido desde su adopción, que dichas condiciones hayan sido aplicadas para impedir al interesado participar en alguna actividad institucional o para rechazar una solicitud concreta de acompañamiento.

III. Sobre la naturaleza individualizada de los ajustes razonables

Los ajustes razonables responden, por su propia naturaleza, a las necesidades concretas de una persona y deben permitir el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de igualdad.

De ese concepto no se deriva, sin embargo, que todo apoyo deba configurarse necesariamente como una autorización general e invariable respecto de cualquier actividad futura.

La obligación de garantizar ajustes razonables debe armonizarse con la naturaleza de la actividad correspondiente y con las competencias propias de la institución para organizarla.

En el presente caso, el Acuerdo JD-09-03-26 reconoció la posibilidad de acompañamiento y estableció un mecanismo previo de coordinación para determinar las condiciones de su aplicación en cada actividad.

Ese mecanismo resulta compatible con una valoración individualizada, siempre que su aplicación se produzca con criterios objetivos, razonables y proporcionales y no se utilice para impedir injustificadamente el ejercicio del apoyo reconocido.

IV. Sobre la solicitud previa y la identificación de la persona acompañante

La obligación de comunicar previamente la actividad respecto de la cual se requiere acompañamiento, así como identificar a la persona acompañante y precisar que su función se limita al apoyo personal, responde a razones de organización institucional.

El ingreso de una tercera persona a una actividad del Colegio no es equivalente al ingreso del propio colegiado.

El Colegio debe conocer quiénes ingresan a determinadas actividades, prever las condiciones logísticas necesarias y, particularmente cuando se trate de actividades propias de sus órganos, preservar las reglas correspondientes a su integración y funcionamiento.

La identificación de la persona acompañante y la precisión de su función no implican una valoración de la condición de discapacidad del colegiado, sino una medida administrativa relacionada con la presencia de un tercero dentro de una actividad institucional.

Estas previsiones deben aplicarse de forma instrumental al acompañamiento y no pueden convertirse en requisitos que hagan nugatorio o innecesariamente gravoso el apoyo reconocido.

V. Particularmente sobre las Asambleas Generales

De conformidad con la Ley Orgánica del Colegio y su Reglamento, la Asamblea General constituye el órgano máximo de la Corporación y se encuentra integrada por las personas colegiadas que reúnen las condiciones establecidas por el ordenamiento.

Las Asambleas Generales, por su naturaleza y composición, no constituyen actividades abiertas irrestrictamente al público, sino sesiones de un órgano colegiado sujeto a reglas propias de integración, dirección y funcionamiento.

En consecuencia, la eventual presencia de personas que no formen parte de la Asamblea, incluida aquella que pretenda asistir en condición de acompañante de una persona colegiada, no constituye un derecho de ingreso automático derivado de la sola solicitud del interesado, sino una cuestión que deberá ser conocida y resuelta por el órgano competente, atendiendo a la naturaleza de la sesión, las reglas que rigen su funcionamiento y las circunstancias concretas que se planteen.

Corresponde, por tanto, a la propia Asamblea General, por medio de quien ejerza su dirección y dentro del marco de sus competencias, determinar si procede autorizar la presencia de terceros durante la sesión y, en caso afirmativo, establecer las condiciones bajo las cuales dicha presencia podrá tener lugar.

La eventual autorización de ingreso de una persona acompañante no le conferiría la condición de integrante del órgano ni derechos de participación, deliberación, voz o voto.

VI. Sobre la vigencia y actualización de la documentación profesional

Debe distinguirse entre la acreditación de una condición de discapacidad y la determinación profesional del apoyo específico que una persona requiere.

La existencia de una condición de discapacidad no corresponde ser revisada por el Colegio ni resulta procedente que esta Corporación sustituya el criterio de los profesionales competentes.

Distinto es determinar si una recomendación concreta de acompañamiento mantiene actualidad después del transcurso del tiempo.

La documentación aportada por el propio interesado contiene una recomendación de mantener acompañamiento en actividades fuera del hogar, pero también contempla seguimiento profesional posterior. Asimismo, dentro de la documentación aportada existen certificaciones que expresamente se encuentran sujetas a un período de vigencia.

En consecuencia, resulta razonable que, transcurrido un lapso suficiente, cuando la propia documentación se encuentre sujeta a seguimiento o vigencia, o cuando existan circunstancias objetivas que así lo justifiquen, pueda requerirse información profesional actualizada respecto del apoyo específico solicitado.

Dicha actualización no implica volver a acreditar la condición de discapacidad ni exigir una nueva referencia antes de cada actividad.

La solicitud de actualización deberá efectuarse con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, evitando requerimientos repetitivos o innecesarios y procurando que no se convierta en un obstáculo para el ejercicio efectivo del acompañamiento.

VII. Sobre la alegada desproporción de los requisitos administrativos

El gestionante cuestiona, en conjunto, la solicitud previa, el plazo de anticipación, la identificación de la persona acompañante, la actualización de la documentación profesional y la valoración individual de cada actividad.

Corresponde analizar dichas condiciones atendiendo a su finalidad y a su aplicación concreta.

Las medidas establecidas persiguen finalidades de organización, planificación, identificación de terceros y adecuada coordinación institucional. Tales finalidades son legítimas y guardan relación con la naturaleza de las actividades que desarrolla el Colegio.

No consta, además, que desde la adopción del Acuerdo JD-09-03-26 alguna solicitud concreta de acompañamiento presentada por el interesado haya sido rechazada con fundamento en esas condiciones.

Durante el período posterior al acuerdo, el señor Cabezas Villalobos también ha participado en actividades de carácter asambleario sin acompañamiento.

Esta circunstancia no permite concluir que el interesado no requiera apoyo en otras ocasiones ni sustituye el criterio profesional existente. Constituye únicamente un elemento adicional que confirma la conveniencia de valorar las condiciones concretas de cada actividad y del apoyo que se requiera en ella.

VIII. Sobre el plazo para presentar las solicitudes

El Acuerdo JD-09-03-26 estableció que las solicitudes de acompañamiento deben formularse con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha de la actividad correspondiente.

Esta Junta Directiva considera que dicho plazo resulta razonable y proporcionado respecto de aquellas actividades cuya fecha se encuentre normativamente predeterminada o haya sido oficialmente anunciada o comunicada por el Colegio con una antelación igual o superior a diez días hábiles.

El plazo permite conocer con anticipación la identidad de la persona que ingresará en condición de acompañante, realizar las coordinaciones necesarias y adoptar oportunamente las previsiones administrativas y logísticas que requiera la actividad.

Debe distinguirse, no obstante, entre las actividades cuya fecha es conocida de manera anticipada y aquellas cuya propia convocatoria institucional se realiza dentro de un período inferior a los diez días hábiles.

La Asamblea General Ordinaria pertenece al primer supuesto, pues el Reglamento del Colegio establece expresamente que se celebra el primer jueves de noviembre de cada año. Respecto de dicha Asamblea resulta, por ello, exigible la presentación de la solicitud con la antelación de diez días hábiles prevista en el acuerdo.

La fecha posterior en que se publique formalmente la convocatoria no modifica el hecho de que la celebración de la Asamblea General Ordinaria se encuentra previamente determinada por norma reglamentaria.

Distinta es la situación de las Asambleas Generales Extraordinarias, cuya fecha no se encuentra predeterminada.

La normativa permite su convocatoria observando un plazo mínimo de tres días hábiles entre la publicación y la celebración de la Asamblea, sin computar para esos efectos el día de la publicación ni el día de la celebración. Puede ocurrir, por consiguiente, que sea el propio Colegio el que convoque una Asamblea Extraordinaria cuando ya resulte materialmente imposible observar el plazo ordinario de diez días hábiles.

Una situación semejante puede producirse respecto de otras actividades institucionales cuya programación o comunicación oficial sea realizada por el propio Colegio dentro de un período inferior a diez días hábiles.

En esos casos, cuando el propio Colegio convoque, anuncie o comunique oficialmente una actividad con una anticipación inferior a diez días hábiles respecto de su celebración, la solicitud de acompañamiento deberá formularse dentro del día hábil siguiente a la primera convocatoria, publicación, anuncio o comunicación oficial de la actividad.

Para estos efectos no se tomará como referencia la fecha en que el interesado manifieste haber tenido conocimiento personal de la actividad, sino únicamente datos objetivos y verificables: la fecha normativamente establecida para su celebración o, cuando esta no exista, la fecha de la primera comunicación oficial realizada por el Colegio.

Cuando la fecha de la actividad se encuentre normativamente predeterminada o haya sido oficialmente comunicada con diez o más días hábiles de anticipación, se mantendrá íntegramente el plazo ordinario establecido en el Acuerdo JD-09-03-26.

IX. Sobre algunas referencias normativas contenidas en la gestión

La Junta Directiva observa que algunas de las disposiciones invocadas en el escrito presentado no corresponden al contenido que se les atribuye.

A manera de ejemplo, se atribuye al artículo 140 inciso 3) de la Constitución Política una disposición relativa a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Dicha norma regula, sin embargo, atribuciones del Poder Ejecutivo relacionadas con la sanción, promulgación, reglamentación y ejecución de las leyes.

La anterior precisión no afecta la existencia ni el alcance de la protección constitucional, legal e internacional reconocida a las personas con discapacidad.

Sí resulta necesario, para efectos de resolver la gestión, distinguir entre los derechos invocados y la pertinencia concreta de las normas utilizadas para fundamentar cada argumento.

X. Conclusión

Del análisis integral de la gestión y de los antecedentes administrativos se concluye que el Acuerdo JD-09-03-26 reconoció la posibilidad de acompañamiento solicitada por el señor Cabezas Villalobos y estableció condiciones de coordinación previa para su aplicación en actividades institucionales concretas.

Las previsiones relativas a la identificación del acompañante, la comunicación previa de la actividad, la valoración individual y la actualización razonable de la recomendación profesional responden a finalidades de organización institucional y, aplicadas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, no resultan incompatibles con el reconocimiento del apoyo solicitado.

No consta, además, que alguna solicitud concreta de acompañamiento haya sido denegada al interesado con fundamento en dichas condiciones.

En consecuencia, no procede dejar sin efecto los puntos cuestionados del Acuerdo JD-09-03-26 ni reconocer una autorización general e indefinida para el ingreso de una persona acompañante a cualquier actividad institucional sin coordinación previa.

Sí resulta procedente precisar el régimen aplicable al plazo de diez días hábiles en aquellos supuestos en que sea la propia programación o comunicación institucional la que haga materialmente imposible su cumplimiento.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

- 1. Tener por conocida la gestión denominada “Oposición formal contra el Acuerdo JD-09-03-26”, presentada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, colegiado N.º 5337, y señalar que, por haber sido presentada una vez transcurridos los plazos legalmente previstos para recurrir el acuerdo comunicado el 30 de enero de 2026, no corresponde tramitarla como recurso ordinario, sin perjuicio de que esta Junta Directiva haya procedido a analizar su contenido como una nueva gestión administrativa.**
- 2. No acoger la solicitud de dejar sin efecto los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Acuerdo JD-09-03-26, por las razones expuestas en el presente acuerdo.**
- 3. Confirmar el Acuerdo JD-09-03-26, en cuanto reconoce la posibilidad del señor Cabezas Villalobos de contar con acompañamiento y establece un mecanismo previo de coordinación destinado a hacer efectivo dicho apoyo de forma compatible con la adecuada organización de las actividades institucionales.**
- 4. Precisar que del contenido del Acuerdo JD-09-03-26 no se desprende una denegación del acompañamiento solicitado y que no consta que, desde su adopción, alguna solicitud concreta de acompañamiento presentada por el interesado haya sido rechazada.**
- 5. Mantener la obligación de comunicar previamente a la Dirección Ejecutiva la actividad respecto de la cual se requiere acompañamiento, así como el nombre y número de identificación de la persona acompañante y su condición de apoyo**

personal, sin que dicha persona adquiriera por ello derechos de participación, deliberación, voz o voto en los órganos o actividades reservadas a las personas colegiadas.

6. Mantener la posibilidad de solicitar la actualización de la referencia profesional que sustenta la necesidad específica de acompañamiento cuando haya transcurrido un lapso razonable desde su emisión, la propia documentación se encuentre sujeta a seguimiento o vigencia, o concurren circunstancias objetivas que justifiquen contar con información actualizada sobre el apoyo requerido.

La actualización no deberá solicitarse de forma automática antes de cada actividad ni de manera repetitiva o innecesaria y no tendrá por objeto volver a acreditar la condición de discapacidad del interesado.

7. Mantener el plazo de diez días hábiles establecido en el punto 5 del Acuerdo JD-09-03-26 respecto de aquellas actividades cuya fecha se encuentre normativamente predeterminada o haya sido anunciada o comunicada oficialmente por el Colegio con una antelación igual o superior a dicho plazo.

Cuando el propio Colegio convoque, anuncie o comunique oficialmente una actividad con una anticipación inferior a diez días hábiles respecto de su celebración, la solicitud deberá presentarse dentro del día hábil siguiente a la primera convocatoria, publicación, anuncio o comunicación oficial correspondiente.

Esta excepción será aplicable, entre otros supuestos, a las Asambleas Generales Extraordinarias cuya convocatoria se produzca dentro de un plazo que haga materialmente imposible observar los diez días hábiles, pero no resultará aplicable por ese solo motivo a la Asamblea General Ordinaria, cuya fecha de celebración se encuentra previamente determinada por el Reglamento del Colegio para el primer jueves de noviembre de cada año.

Para la determinación del plazo se tomarán en consideración exclusivamente datos objetivos y verificables relacionados con la fecha normativamente establecida o con la convocatoria o comunicación institucional.

8. Señalar que, tratándose de Asambleas Generales, la eventual presencia de personas que no formen parte del órgano, incluida aquella que pretenda asistir en condición de acompañante de una persona colegiada, deberá ser conocida y resuelta por la autoridad competente de la propia Asamblea, de conformidad con las normas que regulan su integración, dirección y funcionamiento.

La eventual autorización de ingreso no conferirá al tercero la condición de integrante del órgano ni derechos de voz, voto, deliberación o participación institucional.

9. Reiterar el compromiso del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica con los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad, autonomía personal y no discriminación, así como con la adopción de los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar la participación efectiva de las personas colegiadas.

10. Comunicar el presente acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos y a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda. *Acuerdo firme.*

Voy a solicitar los votos para aprobar el acuerdo y posteriormente los votos para dejarlo en firme, para que se proceda con la respuesta respectiva.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y ahora, solicitaré los votos para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo. Muchas gracias.

Eso sería entonces con lo que estaríamos cerrando el capítulo de correspondencia y pasamos ahora los temas de la Dirección Ejecutiva.

ACUERDO UNÁNIME JD-09-39-26

Se acuerda aprobar la respuesta de la correspondencia de esta sesión. *Acuerdo firme.*

CAPÍTULO 5) TEMAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Buenas noches.
Esta noche traemos seis temitas.

5.1 Presentación PAO Fondo Mutualidad

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El primer tema está relacionado con la presentación del PAO del Fondo de Mutualidad, por lo que le agradezco a Marilyn, que le permita el ingreso al señor Carlos Fonseca, en su condición de jefe del Fondo de Mutualidad.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Buenas noches
Un placer verlos.

La presidenta Yanancy Noguera.

Adelante, Carlos.

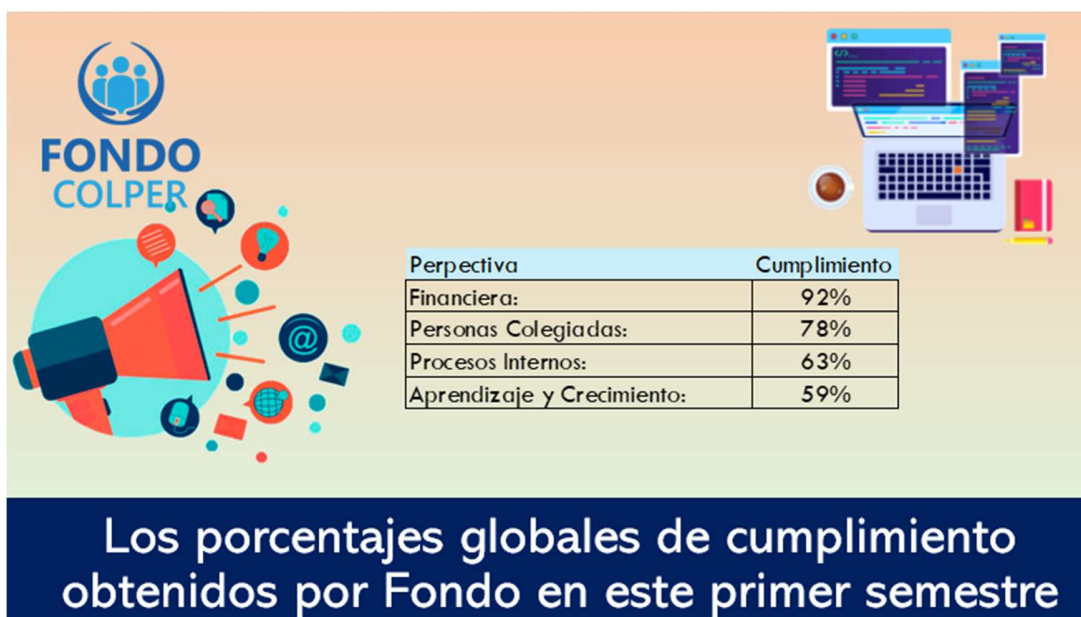
El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Me presento para efectos del acta. Soy Carlos Fonseca Bustos, cédula 1 08140 904, desde mi casa de habitación en San Sebastián.

Esta noche yo les vengo a hablar de lo que es el PAO del Fondo de Mutualidad del primer semestre del 2026, ya casi estamos encima del otro, ¿Verdad?

Como lo vieron, el año pasado trabajamos junto con el COLPER, en las cuatro perspectivas en el esquema de Balanced Scorecard (BSC):

- a) La perspectiva financiera.
- b) La perspectiva Colegiados.
- c) La perspectiva Procesos internos
- d) Y, la perspectiva Aprendizaje.



Cada uno de estos, con los porcentajes según la evaluación que hicimos de cada uno de los procesos.

Comencemos con el primero que sería la perspectiva financiera.

Nosotros aquí teníamos varios objetivos importantes, era evaluar la cartera de colocación de inversiones y para eso utilizamos unos indicadores, uno que se llama Sharpe y se llama Treynor. Este Sharpe tenía que ser en buena teoría mayor a 1 y tuvimos un 2,51 y el Treynor es más de 1, entonces positivo tenía que ser y tuvimos una meta superior al 14,73%.

Otro punto que teníamos importante era la diversificación de la cartera.

¿Qué hablamos por diversificación de la cartera? O sea, el Fondo de Mutualidad en los inicios, en el 2023, sólo invertía en tres Bancos: el Banco Nacional, el Banco Popular y el Banco de Costa Rica. Debido al riesgo que esto conlleva y a la falta de diversificación, nos dimos a la tarea de diversificar un poquito la cartera.

Pusimos unos parámetros, los cuales indicaban que no podíamos pasarnos de un 20% en cada uno de los emisores en los cuales invertíamos. Actualmente invertimos en el Banco Popular, en el Bac Credomatic, Banco Promérica, Coopenae, Grupo Mutual, todos son emisores de primer orden. Tenemos inversiones en dólares en Banco el Promérica y Coopenae con muy buenas tasas de interés.

Adicionalmente a este punto teníamos otro reto importante y era aparte de la diversificación, manejamos una cartera de ₡1.500.000.000 (mil quinientos millones de colones) Ese dinero teníamos que colocarlo bien diversificado, que ya se hizo y teníamos que aumentar la cantidad de inversiones a plazos más altos.

Entonces, actualmente en la parte de SAFIS donde estamos invirtiendo en la SAFI del BAC, en la del Banco Nacional, en la del INS, en el Mercado de Valores, tenemos

dinero colocados a más de tres, cuatro, cinco años, que son títulos que son de gobierno, que son de Hacienda, que son inversiones del tenemos del BCIE, a muy buenos intereses.

Si ustedes pueden ver acá en este lado de la parte del cuadro, los rendimientos en estos títulos andan más o menos entre 6%, 3%, 4% en la parte certificados cinco, siete, hay algunos que están un poquito más bajos, pero no podemos “meter todos los huevos en la misma canasta”.

Entonces ahí tenemos que trabajar mucho con la parte de lo que son indicadores de riesgo y esto lo que viene a ayudarnos, digamos, lo que son estos indicadores, porque al final lo que tratamos de hacer es medir la rentabilidad versus riesgo.

En estos resultados evidenciamos metas establecidas, los resultados evidencian una adecuada relación entre rentabilidad y riesgo.

Entonces, por acá cumplimos parte de nuestro PAO. En este indicador vimos que teníamos un 92%.



Este viene alineado con lo que es la parte de la colocación de crédito.

En la parte de la colocación de crédito, bueno, como ustedes saben, la colocación de crédito a nivel general del país está complicado, tanto los Bancos públicos, privados, como todos tenemos el mismo problema de cómo colocamos.

Nosotros hacemos campañas para la colocación de crédito. Este año hicimos una de hipotecario, que en años anteriores había sido muy exitosa, este año ha costado un poquito más. Creo que por ahí ya tenemos algunos créditos que van a entrar para este segundo informe del PAO que nos va a ayudar a lo que es el tema de la colocación de crédito.

La diferencia, digamos, de lo que no colocamos lo aumentamos en inversiones.

Entonces no quiere decir que no dejamos de ganar, pero desde esa perspectiva sí se trabaja en la parte de la colocación.

La otra parte, digamos, importante que tenemos es la morosidad. A diciembre del año pasado teníamos una morosidad de un 8.64%. A junio estamos manejando una morosidad de un 6.87% y les puedo decir que a hoy que no viene en este reporte, porque obviamente es el primer trimestre, tenemos una morosidad de la cartera de mayor de 121 a 199 días de un 3,78%. Este es un indicador muy bueno que nos pone muy contentos.

Y adicionalmente a esto, en este segundo trimestre entramos con la empresa que nos está haciendo el pre-cobro judicial, que si ya, digamos, nos ha resultado, ya algunos se han arrimado a cancelarnos y creo que sí vieron que sí va en serio el asunto.

Crédito

- Crecimiento cartera: 63% meta anual
- El primer semestre se desarrollaron campañas comerciales y estrategias de colocación
- General del mercado financiero ha mostrado señales de desaceleración
- Morosidad: 6,87% Meta 7% Cartera E a junio al día de hoy esta



REPORTE ACUMULADO DE ENERO A JUNIO

LÍNEA	CANTIDAD	MONTO
CREDITO DE SALUD	1	\$5.000.000,00
CREDITO SIN FIADOR	8	\$21.068.000,00
CREDITO DE CAJA CHICA	38	\$17.105.500,00
CAN-DEUDAS CON FIADOR	1	\$6.900.000,00
CAN-DEUDAS SIN FIADOR	2	\$3.108.835,00
RAMT- SIN FIADOR	1	\$5.000.000,00
CREDITO SALVADITA	3	\$2.320.000,00
CRED-PROM-HIPOTECARIO	1	\$20.000.000,00
FIDUCIARIO	1	\$10.000.000,00
ARREGLO PAGO FIDUCIARIO	1	\$4.498.686,27
ARREGLOS DE PAGO	1	\$7.040.376,00
Total	58	\$102.897.403,27

32,67% DE CUMPLIMIENTO DEL PAO.

1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CARTERA POR NIVEL DE VENCIMIENTO

Detalle	2023	2024	2025	2026 (corte jun-jul)
AA. De 0 a 0 (al día)	76,69%	73,59%	82,61%	80,70%
A. De 1 a 30 días	12,89%	10,06%	5,67%	7,18%
B. De 31 a 60 días	6,01%	7,83%	2,02%	5,30%
C. De 61 a 90 días	1,66%	1,28%	1,36%	2,79%
D. De 91 a 120 días	0,75%	2,76%	5,11%	0,59%
E. De 121 a 9999 días	2,00%	4,49%	3,23%	3,44%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

- 58 operaciones aprobadas por \$102,9 millones.
- 18 solicitudes rechazadas o desistidas por \$225,2 millones.
- Principales causas: capacidad de endeudamiento, cobro judicial y requisitos documentales.

En la parte de la colocación de crédito a junio, aquí vemos que tenemos

[Se provoca desconexión]

La presidenta Yanancy Noguera.

Demos un espacio para que Carlos se reconecte. Puede ser que se le fuera la electricidad. Demos unos minutos.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Una pregunta, Marilyn, ¿Ese material está en la carpeta, el que está exponiendo don Carlos?

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta Directiva

Esa presentación no. Él me la acaba de pasar. Lo que está en las carpetas son los insumos.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Okey.

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta Directiva

Pero voy a pasárselas. Ya yo la tengo esta presentación.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Gracias.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Carlos me acaba de mandar una foto donde muestra que la computadora se le está actualizando. ¿Será posible que yo continúe con los temas y ahorita que Carlos se le actualiza la computadora, volvemos a hacer un break ahí para que él continúe, para aprovechar un poco el tiempo?

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, gracias.

¡Adelante!

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Voy a nada más mandarle un audio a Carlos para informarle y para que me avise apenas esté listo.

[Se reinicia la presentación del señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad]

Bueno, voy a continuar con la presentación.

Acá en esta tabla de morosidad tiene la evolución así para explicarles un poquitico de la cartera AA, que la cartera que está al día.

A, de 1 a 30 que está un 7%, ahí sumamos un 87% de operaciones al día.

Después la B, de 31 a 60 días que está el 5,30% que son los que van a caer en la cartera que estaría en la parte que se pasaría al Bufete, que sería ese 2%, ese 0,59% y ese 3,44% que eventualmente ya estarían prácticamente en el Bufete. Bueno, ya están en el Bufete y de hecho actualmente se les vino diciendo poco a poco que “venía el lobo”, luego que “el lobo venía” y “el lobo llegó”, ¿verdad? Y entonces ahora sí se están arrimando a hacer arreglos de pago, hay algunos que sencillamente no lo hacen,

entonces, bueno, es parte de la recuperación que hemos tenido en la parte de ingresos por *cartera morosa*. Este año se han hecho muy buenas gestiones desde la Administración y ahora este segundo tramo con la empresa.

Acá, a junio, teníamos un 6,87% y hoy, gratamente les puedo decir que tenemos un 3,88 en las dos últimas líneas que es la E, la D y la E, que es cartera que, sencillamente en algunos casos vamos a tener que pasar a cobro ya, porque no respondieron, ni con nosotros ni con la empresa.

Con la parte de la colocación, no es que no entran solicitudes, sí entran solicitudes, pero, por ejemplo, si esos 18 créditos rechazados que tenemos ahí por 225 millones de colones los hubiéramos tenido colocados ya, ¡Que bueno, hubiéramos llegado!, pero nosotros tenemos que cuidar lo que es el tema de la colocación.

Gracias a Dios el Fondo Mutuality tiene un estudio de crédito muy bancarizado.

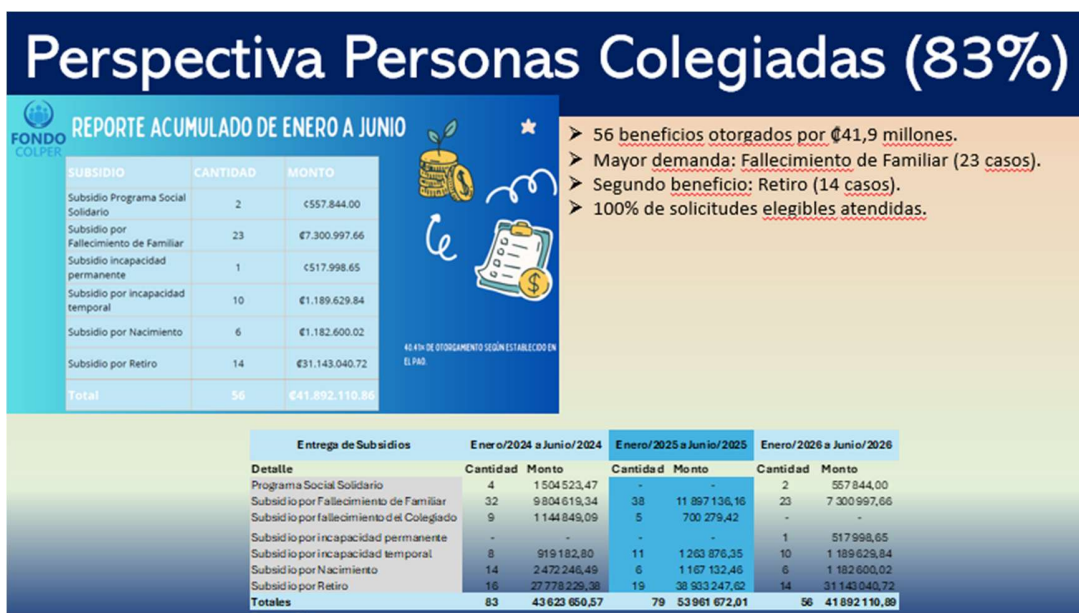
¿Qué quiere decir?

Revisamos SIC, revisamos BURÓ, revisamos referencias internas, igual la capacidad de pago que tiene el colegiado y todo ese cúmulo de factores nos da un indicador, si el caso pasa, lo llevamos al Consejo, si el colegiado insiste en que quiere que le salven algún tipo de eventualidad y si vemos que puede ayudarse de alguna manera, él presenta una carta al Consejo y se lleva, pero son 225 millones de colones que no se aprobaron, por capacidad de endeudamiento, cobro judicial y otro tipo de requisitos, entonces esa es la parte de este indicador.

Después de acá tenemos la Perspectiva de colegiados, tenemos un 83%. Acá es la parte de subsidios que entregamos y a junio llevamos un 40%. Estos subsidios son bajo demanda.

¿Qué quiere decir eso?

Las personas lo solicitan y nosotros se lo damos, entonces por lo general, casi que todas las solicitudes pasan, solamente que algún colegiado no cumpla con algunos de nuestros requisitos que tenemos en el estatuto, pero se han otorgado 56 beneficios, siendo el de mayor demanda, por fallecimiento de familiares y en segundo lugar es el de retiro con 14 casos y casi que todos los 100% de subsidios elegibles fueron entregados.



Por acá tenemos la parte del consultorio médico, lo cual tiene un alcance de 396 (trescientos noventa y seis) consultas médicas y 123 (ciento veintitrés) atenciones en la feria.

Si ustedes pueden ver en esta gráfica: 24, 25, 26, la evolución del consultorio. El consultorio tiene que estar a 96 colegiados por mes. Sencillamente, por una u otra razón, ellos no se apersonan, por lo que desde esta perspectiva se está trabajando en un informe con la Fiscalía, haciendo una encuesta para conocer sus respuestas.

Igual, voy a adelantarles un poquitico de lo que nos han dicho del por qué no vienen al consultorio y muchos de ellos tienen consultorio en sus trabajos, otras personas [y me incluyo, en aquellas épocas que era muy joven] no está la cultura de asistir a consultorios médicos, ni nada por el estilo y luego aparecen diferentes razones.

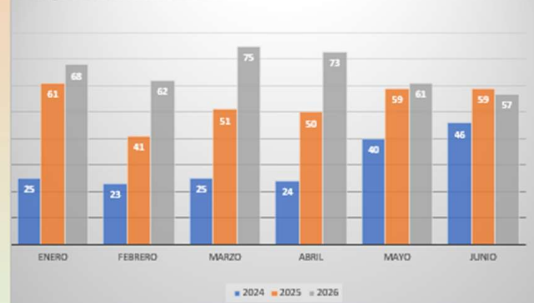
Entonces acá tenemos las diferentes ferias que se han hecho y para este año tenemos otra feria, esto lo tenemos incluido en nuestro PAO y lo integramos con lo que es el consultorio en lo que son ferias y lo que es la *Consulta Extendida*, que eso no lo podemos medir. Y lo que corresponde a *Especialidades Médicas*, que es la parte que se paga por el consultorio médico, se recupera y esa recuperación la utilizamos en ferias.

A este segundo semestre tenemos una recuperación más o menos de unos 4 millones aproximadamente, para invertirlos en algún tipo de feria, que ya estamos empezando a trabajar. Ahí tenemos un compromiso para hablar con doña Auxiliadora y con doña Eugenia, para escuchar las recomendaciones y ver en qué podemos enfocarnos con el tema del Hospital Metropolitano, que es con ellos que tenemos que hacerlo.

Utilización de los Servicios Médicos

- 396 consultas médicas.
- 123 atenciones en Mega Feria de Salud, 100% ocupación.
- Especialidades: Mamografía, Electrocardiograma, Limpieza Dental y FotoFinder.
- 519 servicios totales.
- Cobertura integral: 90,1% versus meta PAO de 75%.

Comparativo semestral 2024-2026



**FONDO
COLPER**

Después de esto, tenemos la perspectiva Procesos Internos.

Aquí hablamos de campañas, de estudios de mercado, que hacemos con las tasas, no son antojadizos los intereses que cobramos, ni los intereses que cobramos en los diferentes productos que tiramos en campaña, sí hacemos dos, tres o cuatro estudios de mercado, el *bench*, para ver cómo andamos.

Sí puedo decir que el Fondo de Mutualidad es muy competitivo, si bien es cierto, no somos los más baratos, tampoco somos los más caros, estamos a mitad de tabla, tenemos que mantener un porcentaje que sea interesante, porque parte de la sostenibilidad del Fondo, son los intereses que cobramos y no tienen que ser los más caros, pero tampoco lo más barato, somos muy competitivos.

En cuanto a la actualización de Políticas, se hizo la revisión de documentos legales, pagarés lo que usamos en hipoteca con la empresa, el Asesor Jurídico que tenemos, hemos hecho actualización de perfiles y Reglamento de Crédito y el Estatuto que hemos estado en revisión.

Las actas publicadas, bueno a junio estaban a mayo y ahora están a junio y el Estudio Actuarial que en este momento estaba a un 50%, a hoy, ya lo terminamos.

También la Renovación de la Base de Datos es un asunto, digo de la página, es un asunto pendiente que tenemos para este segundo semestre. Esperamos hacer algo, porque la página Web es nuestro motor, donde esperamos hacer muchas cosas.

Si bien es cierto, a través de la empresa YIZUS que nos ha cooperado con lo que es el Landing, ahí nos entran muchos de los leads que atendemos para crédito, pero no es la página, esto es un motorcito que tenemos ahí que nos ha venido a solventar un poquito esa situación. Y lo de la Base de Datos que hemos estado en reuniones con diferentes personas, en conjunto con Diego, para automatizar este asunto. Eso está ahí todavía en proceso.

Perspectiva Procesos Internos (52%)

- Estudios de mercado completados.
 - Campaña de Crédito Hipotecario.
 - Campaña de Compra de Deudas y Crédito de Consumo.
- Actualización de Políticas y Reglamentos
 - Actualización de perfiles del personal
 - Documentos legales por parte del Bufete Mendez
 - Reglamento de crédito y revisión del Estatuto del Fondo
- Actas al día y publicadas.
 - A mayo 2026
- Estudio actuarial con avance de 50%.
- Renovación web y base de datos pendientes para II semestre.
- Actualización de la Base de Datos
 - Reunión con proveedores para ver la automatización del proceso junto con el Colper



Tenemos otra perspectiva, que es la de Aprendizaje y Crecimiento: Acá tenemos la Formación en Excel del Personal, Capacitación en Power BI, para mí, curso de Organización de Eventos y Protocolos, que eso lo llevó Candy y tenemos pendiente Capacitaciones Financieras. Esas estamos programando las para este segundo semestre.



- Formación en Excel 1, 2 y 3.
- Capacitación Power BI.
- Curso en organización de eventos y protocolo.
- Pendiente capacitación financiera especializada



Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento (59%)

Principales Logros:

- Reducción de la Morosidad.

- Cobertura Médica.
 - Rentabilidad ajustada por riesgo, que ha sido bastante buena la rentabilidad, por ejemplo, les puedo decir que las inversiones crecieron en un 30%, en colones y en dólares en un 107% de un periodo a otro. Si bien es cierto, ahí arrastramos el tema de lo que es el diferencial cambiario, en lo que es la parte de Gastos del Balance, esos gastos son contables.
- Mientras nosotros no ejecutemos la pérdida, no vamos a tener una pérdida real. ¡Eso es importante valorarlo!
- Subsidios y créditos atendidos oportunamente y fortalecimiento en las capacitaciones del Personal.

Retos para el segundo semestre

- Incrementar la colocación de crédito.
- Acá, les comento que en este segundo semestre lo arrancamos fuerte y posiblemente, —si tengo fe—, vamos a terminar con los números “en negrita” con el tema de lo que son los créditos.
- El estudio actuarial se finalizó y estamos haciendo otro adicional.
 - Actualizar reglamentos y procedimientos.
 - Modernizar el sitio Web.
 - Y, avanzar con la automatización de la base de datos.

Conclusión:

El Fondo presenta una gestión sólida durante el primer semestre 2026, con resultados favorables en las finanzas, servicios, colegiados y salud.

Los principales proyectos estratégicos se concentran para el segundo semestre.

Ahí hablamos un poquito de lo que son las actividades y eventos que tenemos, que ya se está trabajando en el *Día del Fondo* y el *Colegiado de Honor*, que ya se hizo para este segundo semestre y más ferias también.

¡Esa sería mi presentación!

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias Carlos. Voy a verificar si hay consultas.

Yo tengo para la lista, Dilmar también.

¿Algún otro director, directora? Tenemos también a Auxiliadora. Sigo esperando a ver si alguien más.

Okey, entonces vamos en el orden:

Primero Dilmar, luego Auxiliadora y finalmente estaría yo en el uso de la palabra.

Carlos, si gusta, le contesta por aparte, a cada director, las consultas o comentarios que cada uno haga.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutuality.

Okey, entonces hacen la consulta y yo les contesto.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, primero va Dilmar, entonces puede ser que Dilmar haga una, dos o tres, no sé. Entonces, le contesta todas las que él haga.
¡Adelante, Dilmar!

El tesorero Dilmar Corella

Buenas noches, don Carlos y gracias por la presentación

- Don Carlos. ¿Eso quiere decir ...—perdón, yo sé que ahorita está presentando el estado financiero hasta junio—, pero ¿se puede decir que hay menos subsidios este año que el año pasado? Usted que ya ha hecho del año pasado también podría Tal vez usted ahorita si puede contestarme y si no, pues con mucho gusto me lo haría. Esa es una.

- Y la segunda, otro asunto también es, si lo del asunto de la página Web, ¿Por qué ha durado tanto, don Carlos? ¿Por qué se ha atrasado tanto eso? y en las bases de datos que siempre escucho lo mismo, pero ... No sé qué son los retos que se puedan resolver con respecto a eso, para ver cómo avanzamos con esto. Y por supuesto, en medio de cómo estamos con los escenarios que hay de un proyecto de ley que nos tiene también pensando un estudio actuarial, una auditoría, entonces es también hay que pensar y analizar dentro de sus escenarios.
Eso sería.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Subsidios, don Dilmar, es sencilla esa. Bueno, son bajo demanda. Hay algunos que no son tan frecuentes como los fallecimientos de colegiados, gracias a Dios. Lo que más se dan son los fallecimientos de familiares y eso, por lo general, crecen un poquitico. Y los subsidios de retiro, esos son dependiendo de los años de colegiatura que tenga cada una de las personas cuando se inscribieron. Por ejemplo, el año pasado se repartieron ₡97.000.000,00 (noventa y siete millones de colones) en subsidio de retiros. Para este año teníamos presupuestados ₡65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones) y el otro año creo que, —todavía no he hecho el cálculo—, pero anda muy parecido y este subsidio retiro es el que tira para arriba el monto de los subsidios, porque es el que mejor pagamos. Eso con respecto a los subsidios.

Con respecto a la página, si es un proyecto que yo tengo hace tiempo y que este me lo traje el año pasado para este y por diferentes razones no lo hemos ejecutado. Al inicio teníamos congelado lo que era la parte de gastos, sí tuvimos una reunión con un par de proveedores, de hecho, uno fue a una sesión del consejo y nos hizo una buena

presentación de cómo podía crearnos la página. Esta es una inversión algo alta con respecto a lo que es este. Y tomando en cuenta esto que usted nos acaba de mencionar, nos pone otra “piedrita en el zapato” y ver de qué manera qué vamos a hacer si con el proveedor actual lo tratamos de mejorar, porque si tiene algunas cositas que ya no me gustan, muchas que no me gustaron del principio, pero por un tema de costo de ahí nos hemos “amarrado la faja”, como dicen.
No sé si queda satisfecho con las respuestas.

El tesorero Dilmar Corella

Sí, claro don Carlos.
Gracias.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, muchísimas gracias, don Carlos por el reporte. Yo tengo la siguiente consulta:
- ¿Cuál es el porcentaje de morosidad en la categoría de crédito de Caja Chica, que veo que es el crédito que aumentó y el que más se otorga y además ustedes habían solicitado o habían informado de que iban a aumentar el monto por este concepto? Esta es una consulta.

- La otra pregunta es ... Bueno, efectivamente cuando uno ve la cartera por el nivel de vencimiento, ha crecido en el porcentaje. En 60 días aumentó, bueno, en el de 90 días no aumentó afortunadamente y en el de 120 días no aumentó, pero en los otros ... sí ha aumentado.

Entonces la pregunta es ... ¿Qué es lo que hay que hacer...? O sea, ¿Cuál es el secreto ...? Bueno, a la gente ... bueno, que es buena pagadora, no debería estarse recordándole su pago, pero la idea es no estar contratando empresas para que cobren judicialmente, sino que más bien haya una cultura de pago. Entonces, ¿Qué han sondeado o pensado ustedes en que desde el Colegio se pueda hacer como tipo de premiación al colegiado que está al día, promocionar ... o sea, algo que ayude a que el colegiado esté al día con sus pagos?

- Y lo otro, Lo otro que estaba viendo es que usted hablaba de que hay una información, una investigación de la Fiscalía en proceso con respecto a las observaciones que las directoras hicimos sobre el servicio médico, pero ya se prorrogó el contrato. Es decir, la pregunta mía es si no se sentaron a negociar y a ver esas debilidades del servicio o esos puntos de mejora, ¿Qué se puede hacer si ya el contrato está prorrogado?
Eso era.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutuality.

¡Muchas gracias!

Bueno, en Caja Chica es el crédito que no tiene intereses, él es por seis meses y realmente sí, se subió de 400 a 500. Ese es uno de los que más utilizan los colegiados, de hecho, son 52 para este año. Y, dicho sea de paso, viera que buen comportamiento de pago tienen, porque son poquitos los que caen en mora, porque lo utilizan como una especie de crédito rápido para solventar algunas cosas.

De hecho, ese crédito tiene algunos casos de éxito, por llamarlo alguna manera. Personas que pagaron su universidad, o sus maestrías, con ese crédito, conforme iban, lo sacaban, pagaban y volvían a darle vuelta y así. Entonces él sí fue aumentando y tiene una buena ... No es uno de los créditos que a mí me llegue a preocupar mucho. Si tenemos

La directora Auxiliadora Zúñiga.

¿Cuál es el porcentaje morosidad de esa categoría?

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutuality.

Vieras que no lo tengo, pero si gusta eso se lo puedo conseguir. ¿Qué le parece? Yo se lo comparto, pero sí, no es muy alto.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Ajá.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutuality.

El otro era lo del servicio médico. El estudio de la Fiscalía está para la próxima semana en buena teoría. Y sí se hicieron las observaciones cuando se hizo el análisis del contrato. Y si bien es cierto, si ustedes vieron que tenían algunas notas que no eran las mejores. El contrato se analizó desde dos aristas:

a) consultorio

Y, b) servicios adicionales.

Los servicios adicionales es la consulta extendida que ellos nos dan a nosotros, que nos tenían que dar un QR, que por lo general a veces en Servicio al Cliente ellos no identifican que es un servicio que nos dan, pero dicho sea de paso, el servicio que nos dan no lo dan como valor agregado y no nos lo cobran. Ellos lo que nos cobran es el consultorio y la parte Especialidades Médicas que recuperamos para ese efecto.

Y sí se analizó bastante, de hecho, eventualmente y aquí en confianza, la idea que yo tenía a la hora que yo inicié el estudio del consultorio, era ver de qué manera o que había más en el mercado que no fuera el Metropolitano, y sí vimos todos los hospitales que había ahí, y sencillamente por los tres días a la semana nos cobraban más de lo

que el Metropolitano nos estaba cobrando actualmente. Y, adicionalmente teníamos que hacer las ferias.

Entonces el retorno que tenemos con la parte de las Especialidades Médicas nos ayuda, # 1, a agendar citas en Especialidades Médicas, que dicho sea paso, no las promocionamos tanto ahorita porque estamos tratando de acumular un poquito más para ferias.

Y el otro detalle con ese contrato es que ya el otro, el otro año ya no se renueva, ya hay que hacer contrato nuevo totalmente, hay que salir a hacer un cartel, buscar condiciones, entonces por un tema estratégico también, viendo y sumando y haciendo la matemática, no nos salía el hacer el cambio en este momento.

Entonces, decidimos persistir con el servicio, en vista que el servicio que ellos nos dan a nivel del consultorio si es bueno, tratamos de levantarlo y tratamos de que vengan más colegiados.

La publicidad, nuestra publicidad con YIZUS va en varias aristas, la parte créditos, la parte de Hospital Metropolitano, la parte de otras actividades y después subsidios y otras informaciones, pero si le metemos este presupuesto, le recordamos ... Inclusive, al consultorio médico para levantarlo con esos números que se tiene, se le dio otro tipo de servicios, como uñas encarnadas, niño sano, para que la gente se motivara a ir. Y la parte de telemedicina.

Hay otra parte, que son los subsecuentes. Estos son personas que por medio del consultorio toman las pastillas que son importantes, que son personas que tienen algún tipo de enfermedad o de afectación, que necesitan ese tipo de medicamento, ellos son atendidos.

Tenemos otro crecimiento en la parte del consultorio, que lo medimos y son las personas que por primera vez llegan al consultorio, entonces eso es un dato importante, porque es gente que ya está empezando a utilizarlo.

Me falta la otra pregunta, ¿No se acuerda?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Era sobre la idea de atacar la morosidad, ¿Ha habido algunos planes para promover que la gente no caiga en morosidad? ¿Por qué contratar a empresas que hagan los cobros judiciales? Ya que eso cuesta y tiene un peso en el presupuesto.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Vieras que, con este tema del pre-cobro judicial, para nosotros no tiene ningún costo. El Bufete lo que hace es: Llama al colegiado que está atrasado para que se ponga al día, por lo general vienen a pagar y ese costo implícito que está metido en esa factura, que es de un 10% dice la normativa, este se lo paga el colegiado, entonces nosotros no pagamos. Ahí, lo único que a veces se paga es cuando un caso cae en cobro, que ahí sí que pagar unos timbres y algo, pero eso no es un gasto mayor. Cuando se recupera el dinero, cuando el colegiado viene y paga y hay un proceso de cobro judicial,

todos esos cobros los paga el colegiado. O sea, el portarse mal no le va bien, digamos, porque hay una serie de cobros que el Fondo no asume y la estrategia que hacemos es el envío del estado cuenta mensualmente.

La parte de la cartera de cero a la AAA (triple A), la A y la B, es una cartera que Magaly “peina” todos los meses, les recuerda. Y si algún colegiado cae en algún problema. ¿Qué otras cosas hacemos también adicionales?

Hacemos arreglos de pago. ¿Arreglos de pago para qué? Para que no caigan al Bufete, pero ya si sencillamente no se portan bien, entonces van para el Bufete.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Mj. Gracias.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Con mucho gusto.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, gracias.

Las mías, bueno, tenían que ver con el tema de morosidad. Yo había hecho un trabajo, de hecho, yo se lo he compartido a los directores, Dilmar lo tiene y también en su momento a Wilberth, que lo que hice fue comparar los informes anuales que ustedes hacían entre sí para poder tener datos comparativos por varios años, que eso siempre es muy importante para poder ver.

Entonces yo reconstruí ahí que la morosidad de tres meses y más en el 2023 estuvo en 7%, en el 2024 estuvo en 8,34%, 2025 6,76% y usted nos dice ahorita que andan 6.87%.

- Okey. Entonces, primero me gustaría si nos puede oficializar de alguna manera esos datos de morosidad comparativos para estar segura de que yo tomé bien la información de cada uno de los informes anuales que se presentaron.

- Lo otro es la duda para que usted nos explique cómo funciona esto de la morosidad en organizaciones como lo es el Fondo de Mutualidad, porque yo que fui periodística económica del sector, bueno, fui periodista vista económica del sector financiero, ya uno sabía que, en el sector financiero, ya una sabía que en el sector financiero bancario una morosidad de más de 30 días ya empezaba a generar calificaciones distintas para efectos de la Superintendencia de Entidades Financieras.

Entonces, a mí me parece que si hablamos de morosidades de más de cuatro meses y decimos que estaba bien la tasa y que la tasa 7% o la meta 7%, a mí no me cuadra con la lógica de los Bancos y de, por supuesto, la Superintendencia de Entidades Financieras, pero obviamente entiendo que nosotros no somos un Banco. Entonces me gustaría entender esa lógica de metas de morosidad, el hecho de que la morosidad

se valore después de cuatro meses de morosidad, que me parece muy grande. Entonces, si usted nos lo explica un poco más en detalle y en algún momento me pasa un cuadro comparativo para estar segura de que lo que yo hice está bien.

- Y lo otro es, también haciendo sus números en el análisis del 2023 a 2025, me llamó mucho la atención el crecimiento tan alto en esos tres años del crecimiento auto aval. Entonces una caída importante del crédito fiduciario y un crecimiento muy importante del crédito auto aval.

En mis números, fiduciario cayó 60% en tres años y el auto aval creció 206 en tres años.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Okey, vamos a ver; con el tema de cómo se maneja el tema de la morosidad a nivel nuestro como Fondo de Mutualidad. Sencillamente es fácil: Nosotros sí damos crédito, pero nuestra morosidad no afecta el buró de crédito a nivel de su SUGEF.

¿Por qué?

Porque no estamos regulados. Sí estamos inscritos, pero no estamos regulados.

Entonces, desde esa perspectiva, un colegiado que se porte mal y que caiga en cobro judicial, lo único que vamos a poder dejar es una referencia negativa con respecto a lo que es el buró de crédito. Porque en los burós de crédito si aparecen las personas que tienen casos abiertos de cobro judicial, ahí sí le aparecerían.

Con respecto a la morosidad, si bien es cierto, lo ideal sería que las personas pagaran al día. El Fondo maneja casi que el 90% de la cartera que lo que es AAA, A y B, con porcentajes bastante bajos.

¿Que lo que pasa con la morosidad? y ahora me acordé un poquito de la pregunta que hizo doña Auxiliadora. Ella va variando. Por ejemplo, nosotros teníamos un caso que nos tiraba la morosidad a junio, nos la tiraba en 6.87. Era un hipotecario. Era un hipotecario que, por el monto hace que esa cantidad se eleve. Logramos un arreglo con ellos y esa persona cayó en ... debía como 4 o 5 cuotas, las pagó y cambió de rango. Entonces, conforme la persona va pagando y va cayendo en atraso, si hoy está en B y me paga dos cuotas, posiblemente caiga A. Si está en D y me paga 5 cuotas, posiblemente caiga en A, y eso es un juego que va pasando durante todo el mes, donde las personas suben y bajan, suben y bajan. ¿Que lo que hay que tener monitoreado? los temas de los que tienen créditos grandes.

La presidenta Yanancy Noguera.

Perdón Carlos, disculpe que le interrumpa, pero es que no me está contestando mi pregunta.

Mi pregunta es, ¿Qué define para una entidad como el Fondo, que la meta de morosidad sea 7% en plazos mayores a 4 meses?

¡Esa es la primera pregunta!

Y la segunda es, ¿Por qué creció más de un 200% el crédito auto aval y por qué decreció un 60% el crédito fiduciario?

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Okey. Ese 7% está definido a nivel de Fondos de Mutualidad y este tipo de instituciones, si bien es cierto, porque no somos Bancos, no nos medimos igual que ellos. De hecho, el nivel de morosidad de un Banco no anda en ningún cinco, anda en un dos y medio, tres. Ya eso es escandalizante, Entonces, por ahí es que anda la métrica de los Fondos de mutualidad y este tipo de empresas que somos un poco más pequeños.

¿Por qué?

Y esto es una respuesta muy propia del mercado. ¿Por qué el crédito auto aval ha crecido y el fiduciario ha decrecido?

Porque la gente ya no quiere fiar y la gente ya no quiere fiar y es complicado, y de hecho el premio, por usted tener un crédito con fiador es más bajo. Yo le voy a dar una tasa de un 14% si me trae un fiador. Si viene solito le cobra un 19% y ahí en la tasa de interés, es un monto.

Otro detalle con el cual tratamos de no incentivar mucho la colocación de créditos sin fiador. El crédito sin fiador anda entre 5 y 8 millones, dependiendo de la línea, y el crédito con fiador anda en un 10%. Por lo general siempre tratamos de pedir que nos presten un fiador, que nos traigan un fiador, pero ya por la naturaleza del mercado, creo que usted viene y le dice alguien ¿me fía? Y creo que se echó un enemigo público a partir de ahí.

Entonces, por eso esa variación de ese tipo. En algún momento, habría que tomar una decisión si sencillamente cerramos la llave con los créditos sin fiador. Pero es que es prácticamente, el mercado va por ese lado también. Si usted ve, digamos, las instituciones financieras como Bancos públicos y cooperativas, casi que ellos prestan sin fiador a todos sus créditos. Nosotros nos hemos enfocado en estos últimos periodos a colocar créditos con garantía.

Esos créditos con garantía han crecido, Si, usted pudo haber visto exponencialmente en los últimos años. Entonces por ahí anda.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, gracias.

Vamos a ir cerrando porque ya es un poco tarde y tenemos que cerrar la sesión.

Entonces estamos, Carlos.

Muchísimas gracias. Me pasa los cuadritos comparativos en cuanto pueda.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

¿Entonces sería un cuadro comparativo de la morosidad de los últimos tres años?

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, sí. Ojalá por plazos, para tener un poquito más.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Claro, yo creo que ya lo tengo hecho, entonces nada más lo voy a buscar. Es que lo tenía abierto, pero cuando se me cerró todo, se me fue todo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien. No se preocupe.

Muchas gracias.

El señor Carlos Fonseca, jefe del Fondo de Mutualidad.

Bueno, buenas noches, que descansen.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

5.2 Solicitud Ampliación del Contrato AC-002-2025 Actuarial

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Para continuar con los temas de la Dirección Ejecutiva, el segundo punto es la solicitud de ampliación del contrato AC -002-2026, que corresponde al actuarial que se ha estado realizando en los últimos meses. Aquí, a nivel general, para contarles un poco, la idea de esta ampliación del estudio actuarial del Fondo de Mutualidad y que también incluye algunos escenarios del COLPER, es la evaluación de 120 nuevos escenarios, los cuales vienen como una medida de proyección al proyecto de Ley 25 747.

La idea de esta ampliación es poder contar con un análisis actuarial complementario, el que nos permita cuantificar el impacto financiero y de sostenibilidad del Fondo de Mutualidad y el COLPER ante diferentes niveles de desafiliación de colegiados, disminución de ingresos, facilitando la toma de decisiones estratégicas y preventivas por parte de la Junta Directiva.

Aquí los beneficios que esperamos con dicha ampliación van muy de la mano a medir el impacto potencial de la reforma legal, identificar algunos escenarios críticos y niveles de riesgo institucional que han sido vistos con el actuario, contar con una información técnica para definir ajustes regulatorios, financieros y estratégicos y además fortalecer todo lo que es la capacidad de respuesta institucional ante estos cambios estructurales en el modelo de la colegiatura.

Aquí es importante indicarles que en la reunión que tuvimos con el actuario se conversaron algunos escenarios y de estos surgió la necesidad de dos escenarios para el Fondo de Mutualidad y dos escenarios para el COLPER, con diferentes grados o porcentajes, así como diferentes años. Aquí donde surgen estos 120 escenarios que

nos van a presentar en esta nueva adenda, lo que nos viene a dar información bastante importante para la toma de decisiones.

Como indiqué hace un momento, esto va muy relacionado con información institucional del proyecto de ley, donde ellos nos van a presentar también un informe sobre ese proyecto. Elaboración de los dos escenarios del Fondo y los dos escenarios del COLPER, valoración de cada escenario bajo dos condiciones por un lado la normativa actual del Fondo y por otro lado también utilizando todos aquellos escenarios que fueron realizados en el actuario contratado en el mes de febrero.

Por otro lado, también viene esto de la mano con el análisis en cinco, diez, quince, treinta y cincuenta años y por eso es que surgen estas 120 valoraciones actuariales.

Aquí es importante indicar que ya esto fue visto en el Fondo de Mutualidad y fue aprobado por el Consejo del Fondo de Mutualidad y la inversión requerida para dicha adenda corresponde a un monto de ₡1.957.657,00 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete colones) ya con el IVA incluido, el cual sale de la cuenta presupuestaria del Fondo de Mutualidad correspondiente a los servicios de asesoría actuarial y financiera.

Entonces, prácticamente la solicitud que les traigo esta noche es que se pueda aprobar esta ampliación de la contratación o ampliación del estudio actuarial del Fondo de Mutualidad y del Colegio, que contemple la evaluación de estos 120 escenarios relacionados con la posible aprobación del proyecto de ley 25747 por un monto de ₡1.957.657,00 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete colones) ya con el IVA incluido según la contratación AC-002-2026.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

¿Alguna observación?

Okey, voy a proceder entonces para la lectura de los considerandos y el acuerdo.

ACUERDO UNÁNIME JD-10-39-26

CONSIDERANDO:

I. Que mediante acuerdo N° JD-14-16-26 adoptado en sesión de Junta Directiva N.° 16, celebrada el 14 de abril 2026, se autorizó la contratación AC-002-2026, para la realización de un estudio actuarial del Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

II. Que el estudio actuarial contratado fue debidamente entregado y recibido a satisfacción, cumpliéndose el objeto originalmente convenido.

III. Que actualmente se encuentra en trámite ante la Asamblea Legislativa el proyecto de ley expediente N.° 25.747, denominado “Reforma para la Promoción de la Libre Competencia en los Servicios Profesionales y Modernización del Régimen de Colegiatura”, cuya eventual aprobación podría producir

modificaciones relevantes en las fuentes de financiamiento y en el número de personas colegiadas del Colegio y, consecuentemente, generar efectos sobre la sostenibilidad financiera y actuarial del Fondo de Mutualidad.

IV. Que, en particular, el proyecto propone un régimen de colegiatura voluntaria para las profesiones que no se encuentran expresamente exceptuadas y contiene disposiciones dirigidas a eliminar la exigencia de cuotas, contribuciones, timbres u otras cargas económicas como requisito para el ejercicio profesional, circunstancias que hacen necesario valorar anticipadamente distintos escenarios de afectación económica para el Fondo de Mutualidad.

V. Que, en atención a los principios de buena administración, previsión, planificación, eficiencia y adecuada gestión de los recursos del Fondo de Mutualidad, resulta conveniente contar con información técnica y actuarial que permita determinar los posibles efectos de esas modificaciones y adoptar oportunamente las medidas que correspondan para proteger su sostenibilidad y el cumplimiento de sus fines.

VI. Que, dado que la firma o profesionales contratados realizaron el estudio actuarial recientemente concluido y cuentan ya con la información, bases de datos, metodología y modelo actuarial utilizados para su elaboración, resulta técnica y económicamente conveniente ampliar el alcance de los servicios originalmente contratados para incorporar la elaboración de proyecciones adicionales asociadas específicamente con los riesgos derivados del proyecto de ley N.º 25.747.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación del contrato de servicios profesionales correspondiente al estudio actuarial del Fondo de Mutualidad, aprobado mediante acuerdo N.º JD-14-16-26 a efectos de que Dinámica Actuarial, persona jurídica con cédula número 3-102-768291 realice proyecciones actuariales adicionales que permitan determinar el comportamiento y sostenibilidad financiera del Fondo ante diferentes escenarios asociados con la eventual aprobación del proyecto de ley expediente N.º 25.747.

2. Las proyecciones deberán contemplar, como mínimo:

- a) Un escenario en el cual se produzca la eliminación total de los ingresos que actualmente recibe el Fondo provenientes del timbre.**
- b) Escenarios que combinen la pérdida de esos ingresos con reducciones progresivas en el número de personas colegiadas, utilizando distintos porcentajes o niveles de disminución que permitan identificar el efecto sobre los ingresos, obligaciones, reservas y sostenibilidad actuarial del Fondo.**

c) Aquellos otros escenarios que, desde el punto de vista actuarial, resulte técnicamente recomendable incorporar para evaluar adecuadamente los riesgos que podría enfrentar el Fondo.

d) La determinación, para cada escenario, de sus efectos sobre la sostenibilidad del Fondo en el corto, mediano y largo plazo, así como, cuando técnicamente corresponda, la identificación de las variables críticas, puntos de equilibrio y eventuales medidas que podrían adoptarse para preservar su viabilidad financiera y actuarial.

3. Autorizar para esta ampliación contractual un monto de ¢ 1 957 657,00 iva incluido, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

4. Disponer que esta ampliación se formalice mediante la respectiva adenda contractual, manteniéndose vigentes en lo que resulten aplicables las demás condiciones de la contratación original.

5. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración del Fondo de Mutualidad realizar las gestiones administrativas, presupuestarias y contractuales necesarias para la ejecución de este acuerdo. Acuerdo firme.

Entonces, procedo a solicitar los votos respectivos.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y ahora, solicito los votos para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Gracias.

5.3 Pliego AC-016-2026 Asesoría Legal Colegiados

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema va en relación igual a un pliego de condiciones de AC-016-2026, el cual corresponde a un servicio de asesoría legal para nuestros colegiados.

En la sesión anterior les amplié un poquito sobre el tema, que es prácticamente lo que traigo por acá, que es como un pequeño resumen del tema o de los objetivos principales que buscamos con esta contratación, la cual prácticamente es brindar un plan de asesoría legal preventiva y consultiva para todas las personas colegiadas del COLPER, mediante la contratación de hasta tres profesionales o firmas legales especializadas en temas relacionados con el ejercicio profesional de las ciencias de la comunicación colectiva.

Aquí prácticamente las características del servicio que se desea brindar es la contratación de hasta tres proveedores especializados, consultas iniciales de 60 minutos, atención —la cual puede ser tanto presencial, virtual como telefónica—, el servicio sí está limitado a una orientación preventiva y consultiva y no incluye una representación judicial, administrativa ni elaboración de escritos legales.

En cuanto a los principales controles, se permiten dos consultas por colegiado por año, se da una verificación de que el colegiado se encuentra al día para cumplir con lo establecido en la Ley del Colegio, además que todo el tema de validación de la consulta esté vinculada al ejercicio profesional correspondiente y a los temas legales que serán abordados en esta contratación, se excluyen asuntos personales, familiares o relacionados con procesos internos con la misma institución y por otro lado también el proceso de contratación protege absolutamente todo el tema relacionado con secreto profesional y confidencialidad.

Adicional a esto, como un valor agregado que tendrá el Colegio, es que cada una de las firmas que sean adjudicadas en este proceso deberán impartir una capacitación virtual para los propios colegiados sin un costo adicional para la institución. Esto relacionado y en complemento también de las capacitaciones que se realizará con don Alejandro Delgado como nuestro asesor legal en diferentes temas.

La idea es también que se dé un seguimiento de este proceso de contratación y de este plan o este nuevo producto que se le brindará a nuestros colegiados, en donde podemos contar con información de la demanda del servicio, los costos, los tiempos de atención, las materias consultadas, así como todo un tema de análisis del nivel de satisfacción de las personas usuarias y así como la viabilidad y continuidad del programa.

Prácticamente este es un plan muy ambicioso, un proyecto muy ambicioso que viene a llenar uno de los principales requerimientos de nuestros colegiados en cuanto a ese tipo de asesoramiento que es tan importante en temas legales.

Por eso la solicitud de la Administración es que se pueda aprobar el cartel para poder salir a concurso. Va a ser un concurso abierto sobre este servicio de asesoría legal para personas colegiadas, orientado a fortalecer los beneficios institucionales mediante la prestación de asesoría jurídica, preventiva y consultiva vinculada al ejercicio profesional y autorizar a la Administración para que realice todos los ajustes de forma necesaria, gestionar la publicación del concurso y continuar con el proceso de contratación conforme a la normativa vigente.

Y en este caso sí les agradecería también que se pueda hacer —en caso de que se tome el acuerdo positivo —que pueda dejar en firme para poder salir lo antes posible con dicho cartel.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Diego.

Este acuerdo sí pude circularlo previamente para conocimiento de los directores y directoras, entonces les diría que conociendo la solicitud de la Administración que viene no sólo con este cartel AC-015-2026, sino que también está vinculado a alguna documentación analizada en las sesiones anteriores, la estrategia de uso de WhatsApp -COLPER, así denominado el documento y otros señalados en el acuerdo, entonces que procedamos en este momento a votarlo.

¿Hay alguna observación respecto a la propuesta de acuerdo indicado previamente?
¿No?

Entonces al conocer dichas solicitudes y haber remitido el acuerdo previamente a consideración de los directores y directoras, solicito los votos para la aprobación y posteriormente los votos para dejarlo en firme.

ACUERDO UNÁNIME JD-11-39-26

CONSIDERANDO:

I. Que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica es un ente público no estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyos fines se encuentran respaldar y promover las ciencias de la comunicación colectiva, defender los intereses de sus personas agremiadas, individual y colectivamente, y mantener y estimular la capacitación continua de los profesionales en comunicación.

II. Que corresponde a la Junta Directiva cumplir los fines establecidos en la Ley Orgánica y formular la política global del Colegio, señalar sus directrices y metas, resolver las cuestiones de orden interno no reservadas expresamente a la Asamblea General y autorizar los gastos que, conforme al ordenamiento institucional, sean de su competencia.

III. Que el Reglamento Institucional de Adquisiciones establece que la Proveeduría Institucional es el órgano encargado de conducir los trámites

relacionados con la adquisición de bienes y servicios y de verificar que las contrataciones se realicen conforme con las disposiciones administrativas y legales aplicables.

IV. Que se ha determinado la conveniencia institucional de implementar, como plan piloto, un servicio de asesoría legal preventiva y consultiva destinado a las personas colegiadas activas del Colegio, respecto de situaciones directamente vinculadas o razonablemente relacionadas con el ejercicio de las profesiones de las ciencias de la comunicación colectiva.

V. Que, para esos efectos, se ha preparado el pliego de condiciones correspondiente a la Contratación de Alta Cuantía AC-016-2026, “Servicios de Asesoría Legal para las Personas Colegiadas del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica”, cuyo propósito es seleccionar proveedores con experiencia comprobada para brindar un servicio piloto de orientación jurídica inicial, oportuna, confidencial, ética y financieramente sostenible.

VI. Que el servicio proyectado tiene carácter preventivo, consultivo e inicial y comprende consultas de hasta sesenta minutos, sin incluir representación judicial o administrativa, patrocinio profesional, elaboración de escritos, dirección de procedimientos ni seguimiento de asuntos.

VII. Que la ejecución del servicio se realizará bajo la modalidad según demanda, como plan piloto, y estará necesariamente sujeta a la existencia de contenido presupuestario y a los mecanismos de control que permitan garantizar su sostenibilidad financiera.

VIII. Que, de conformidad con el Reglamento Institucional de Adquisiciones, las contrataciones superiores a ₡1.250.000,00 constituyen compras de alta cuantía y su adjudicación corresponde a la Junta Directiva, previa presentación del informe de contratación y recomendación conjunta de Proveeduría y Dirección Ejecutiva.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

1. Aprobar la implementación, como plan piloto institucional, de un servicio de asesoría legal preventiva y consultiva para las personas colegiadas activas del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, en los términos generales contenidos en el pliego de condiciones de la Contratación AC-016-2026.

2. Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de alta cuantía AC-016-2026, denominado “Servicios de Asesoría Legal para las Personas Colegiadas

del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica”, sujeto a la existencia y certificación previa del contenido presupuestario correspondiente.

3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la unidad solicitante, según corresponda, realizar o completar la Solicitud de Mercancías o Servicios, incorporando la justificación de la contratación, descripción y especificaciones del servicio, partida presupuestaria, certificación del contenido presupuestario y designación de la persona encargada de verificar la adecuada prestación del servicio, conforme con los artículos 5 y 6 del Reglamento Institucional de Adquisiciones.

4. Instruir a la Proveeduría Institucional para que, una vez satisfechos los requisitos previos indicados, tramite el procedimiento de contratación conforme con el Reglamento Institucional de Adquisiciones, el respectivo pliego de condiciones y demás normativa aplicable, incluyendo la invitación a los potenciales oferentes, recepción y apertura de ofertas, verificación de requisitos, evaluación conforme con la metodología indicada en el cartel y preparación del correspondiente informe de contratación.

5. Disponer que, concluida la evaluación de las ofertas, Proveeduría y Dirección Ejecutiva deberán presentar conjuntamente a la Junta Directiva el informe de contratación y la recomendación de adjudicación, a efecto de que esta Junta adopte el acto de adjudicación que corresponda, de conformidad con los artículos 12.2 inciso c) y 19 del Reglamento Institucional de Adquisiciones.

6. Disponer que la autorización para iniciar el procedimiento no implica adjudicación, compromiso de gasto a favor de persona determinada ni obligación de contratar, correspondiendo a la Junta Directiva adoptar posteriormente el acto de adjudicación, adjudicación parcial, declaratoria de procedimiento infructuoso o desierto, según proceda y con fundamento en el respectivo expediente administrativo. El Reglamento permite expresamente adjudicar total o parcialmente, o declarar desierto o infructuoso el concurso.

7. Disponer que todos los antecedentes y actuaciones del procedimiento deberán incorporarse al respectivo expediente administrativo de contratación custodiado por Proveeduría.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y ahora les pido los votos para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

¿Doña Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Yo solamente quería hacer una observación y es que ojalá cuando este servicio esté ya ejecutado, la Administración se sienta con los departamentos o con el departamento involucrado para que sepa cómo es el ABC, porque a veces pasa con las mismas becas, ¿verdad? pasa que los colaboradores desconocen o no tienen claro el ABC, entonces es muy importante que cuando ya el acuerdo esté se sienta con la encargada de Recepción, si es con las personas del Departamento de Proyección y decirles: “Mire, la persona va a tener ese servicio para que quede bien claro y no tener que estar digamos, atendiendo incongruencias en el camino, porque tal vez la persona colegiada no está al día y entonces usó el servicio o está haciendo consultas de temas que no son del ejercicio profesional.

Entonces, cuando ya esté el cartel o la empresa que va a dar el servicio, hay que hacer un ABC y explicárselo desde el que está en la Recepción a todos los demás, para que todos estén en la sintonía del servicio que se va a brindar.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Perfecto, doña Auxiliadora. Lo tomaré en cuenta y claro, súper importante su observación y recomendación y así lo haremos con cada uno de los colaboradores. Igual, es un tema muy importante, creo yo que va a generar un impacto muy positivo en los colegiados. Entonces es súper importante que cada uno de los que trabajamos para el Colegio conozcamos a fondo este nuevo servicio y podamos brindarlo de una buena forma.

Entonces, le aseguro que lo haremos, así como usted me indica.

5.4 Pliego AC-015-2026 Servicios WhatsApp

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Siguiendo con la presentación, el otro tema está relacionado a lo que es el servicio de mensajería mediante WhatsApp, ese sería el pliego de condiciones: AC-015- 2026. Aquí igual, es un tema que ya hemos conversado en sesiones anteriores y a nivel general, a manera de resumen, la idea de esta aprobación de este cartel es que el COLPER requiere fortalecer y modernizar sus canales de comunicación digital con las personas colegiadas, así como potenciales agremiados y grupos de interés.

Para ello, hemos analizado la importancia de contratar una plataforma empresarial basada en WhatsApp Business, API Oficial, que nos permita una gestión profesional escalable y segura. Las comunicaciones institucionales.

Como principales objetivos de esta contratación está la comunicación bidireccional con las personas colegiadas mediante un mismo número de teléfono oficial del Colegio, el envío masivo y segmentado de mensajes, la automatización de procesos y respuestas, la integración con sistemas institucionales, administración multiusuario. Por otro lado, todo el tema reportería y métricas de la gestión realizada con aplicación y el tema de soporte técnico especializado.

Aquí un aspecto relevante del cartel es que la contratación solicita específicamente que se utilice la plataforma de WhatsApp Business autorizada por META y que contemple un mínimo de cuatro usuarios concurrentes, sean soporte en español, una cuenta con sus herramientas de automatización, integraciones mediante API que es parte del sistema que utilizamos acá en el Colegio y mecanismos de seguridad, respaldo de información y protección de datos personales.

Aquí también el cartel incorpora, —gracias a algunas recomendaciones que hemos recibido de algunos directores—, niveles de servicio, obligaciones de confidencialidad, propiedad de la información a favor del COLPER y también mecanismos de control para garantizar la continuidad operativa del servicio.

En este caso, el presupuesto para el primer año sería la suma de ¢2.700.000,00 (Dos millones setecientos mil colones exactos) los cuales saldrán un porcentaje o una parte de este monto del presupuesto actual y será también incluido en el nuevo presupuesto del 2027 que será presentado próximamente.

Aquí es importante indicar que se han tomado en cuenta todas las observaciones que fueron realizados por algunos de ustedes, señores directores y que fueron respondidas oportunamente.

Por eso es que les solicito que, si se puede aprobar el cartel, también va a ser una contratación abierta, donde vamos a invitar a todos los proveedores o gran parte de los proveedores para que puedan participar y así obtener el mejor servicio en relación a esta plataforma.

Entonces, la solicitud es aprobar el cartel AC-015-2026, para el servicio de una mensajería empresarial, por tratarse de una iniciativa estratégica que fortalecerá la

comunicación institucional, optimizará la atención de las personas colegiadas, modernizará los canales digitales del COLPER, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, trazabilidad y eficiencia operativa.

La presidenta Yanancy Noguera.

Marilyn, ¿Usted me permitiría, por favor ...?, necesito levantarme un momento y necesito que suspendamos un momentito la sesión. Me dan por favor cinco minutos, pero por favor deje de grabar.

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta Directiva

Sí, señora.

[La grabación se detiene hasta por cinco minutos]

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, muchísimas gracias.

Respecto a este tema de la contratación de AC-015-2026, entonces también habíamos circulado previamente las consideraciones del acuerdo. ¿Este Diego necesita que se quede en firme o puede quedar en firme la próxima semana?

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Podría quedar en firme en la próxima sesión, no hay problema.

La presidenta Yanancy Noguera.

Okey, muy bien.

Entonces les voy a solicitar los votos para este acuerdo que habíamos circulado previamente.

ACUERDO MAYORITARIO JD-12-39-26

CONSIDERANDO:

I. Que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica es un ente público no estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyos fines se encuentran la defensa de los intereses de sus personas agremiadas, así como el mantenimiento y estímulo del espíritu de unión y la capacitación continua de los profesionales en comunicación.

II. Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N.º 4420, corresponde a la Junta Directiva adoptar las disposiciones necesarias para la adecuada marcha

del Colegio y, en particular, dictar las normas de orden interno requeridas para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

III. Que el Reglamento del Colegio atribuye igualmente a la Junta Directiva competencia para resolver las cuestiones de orden interno que no hayan sido reservadas expresamente a la Asamblea General, así como para disponer lo necesario para el adecuado funcionamiento de las distintas instancias administrativas y de Proyección Institucional.

IV. Que, como parte del proceso de fortalecimiento de los mecanismos institucionales de información, atención y comunicación con las personas colegiadas, se ha elaborado el documento denominado “Estrategia de uso WhatsApp Colper”, que establece una estrategia institucional para la utilización de este canal de comunicación y contempla, entre otros objetivos, la realización de envíos masivos segmentados sobre asuntos de especial interés para las personas colegiadas, la mejora de su experiencia de atención, la agilización de trámites ordinarios y la utilización de un canal diferenciado para comunicaciones relacionadas con cobro, estados de cuenta y demás gestiones de naturaleza financiero-contable.

V. Que la estrategia propuesta parte de la utilización racional y diferenciada del canal de WhatsApp, procurando evitar comunicaciones indiscriminadas y privilegiando el envío de información relevante para sus destinatarios, para lo cual contempla la segmentación de las personas colegiadas de acuerdo con características tales como profesión, edad, lugar de residencia, tipo de patrono y otras variables que permitan dirigir adecuadamente las comunicaciones institucionales.

VI. Que la adecuada ejecución de dicha estrategia requiere que el Colegio cuente con una base de datos institucional debidamente organizada, segmentada y permanentemente actualizada, de manera que la información disponible permita identificar correctamente a las personas destinatarias de cada comunicación y efectuar los envíos conforme con los objetivos, criterios y segmentos previamente definidos, evitando comunicaciones innecesarias o dirigidas a poblaciones que no correspondan.

VII. Que el manejo, actualización, segmentación y utilización de esa información deberá realizarse exclusivamente para fines institucionales y con observancia de las disposiciones aplicables en materia de protección y tratamiento de datos personales, así como de los deberes de confidencialidad y seguridad que correspondan.

VIII. Que, con el propósito de ordenar las responsabilidades, controles y actuaciones relacionadas con este canal institucional, se han preparado además

dos procedimientos específicos: el “Procedimiento Administración de plataforma WhatsApp Colper”, código PROC-PROY10, Versión V2, correspondiente principalmente al ámbito de Proyección Institucional, cuyo objetivo es coordinar la atención oportuna del canal digital de WhatsApp del Colegio para la atención de personas colegiadas y población en general; y el “Procedimiento Administración de plataforma WhatsApp Colper Departamento Financiero Contable”, código PROC-CONT. WA, Versión V1, destinado a regular su utilización para estados de cuenta, avisos y gestiones de cobro, seguimiento de morosidad, medios de pago, actualización de información de cobro automático y demás actuaciones relacionadas con la gestión financiero-contable.

IX. Que estos instrumentos permiten delimitar las funciones y responsabilidades de las distintas dependencias que intervienen en la administración del canal, establecer criterios uniformes para su utilización y dotar al Colegio de mecanismos de control interno que favorezcan una comunicación institucional ordenada, eficiente, oportuna y coherente.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

A) APROBAR Y ADOPTAR como instrumento institucional el documento denominado “Estrategia de uso WhatsApp Colper”, que regulará la orientación general y los criterios para la utilización del canal institucional de WhatsApp, incluyendo la realización de comunicaciones y envíos masivos segmentados dirigidos a las personas colegiadas, de conformidad con los objetivos, usos y criterios establecidos en dicho documento.

B) DISPONER que, para la adecuada ejecución de la estrategia aprobada, el Colegio deberá mantener una base de datos institucional de personas colegiadas debidamente organizada, segmentada y actualizada, que permita efectuar las comunicaciones según las características y necesidades de sus destinatarios. La Administración deberá establecer los mecanismos necesarios para su actualización periódica y procurar que la información utilizada sea pertinente, correcta y suficiente para los fines institucionales correspondientes, con observancia de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información.

C) APROBAR el “Procedimiento Administración de plataforma WhatsApp Colper”, código PROC-PROY10, Versión V2, para su aplicación por Proyección Institucional y las demás personas funcionarias o dependencias que, conforme con el propio procedimiento, intervengan en la administración, atención y utilización del canal institucional.

D) APROBAR el “Procedimiento Administración de plataforma WhatsApp Colper Departamento Financiero Contable”, código PROC-CONT. WA, Versión V1, para regular la utilización de dicho canal en las comunicaciones relacionadas con estados de cuenta, cobro, seguimiento de morosidad, medios de pago y demás gestiones propias del área Financiero-Contable y de Tesorería.

E) INSTRUIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA para que vele por la implementación coordinada de la estrategia y de los procedimientos aprobados, adopte las medidas administrativas y técnicas necesarias para su efectiva aplicación y asegure la adecuada coordinación entre Proyección Institucional, el Departamento Financiero-Contable, Tesorería y las demás dependencias que intervengan en la operación del canal.

F) Las modificaciones de carácter sustancial a la estrategia o a los procedimientos aprobados deberán ser sometidas nuevamente a conocimiento de la Junta Directiva. Los ajustes estrictamente operativos que no alteren sus objetivos, competencias, responsabilidades esenciales o controles podrán ser realizados por la Dirección Ejecutiva, dejando debida constancia de ellos y manteniendo actualizadas las versiones correspondientes.

G) Comuníquese a la Dirección Ejecutiva, Proyección Institucional, Departamento Financiero-Contable, Tesorería y demás dependencias correspondientes para su conocimiento, implementación y cumplimiento. Acuerdo firme.

Solicito los votos. Solo creo que Auxiliadora se nos levantó, entonces solicito los votos sin Auxiliadora que se nos levantó o que por lo menos, no la veo en pantalla.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Gracias

5.5 PROGRAMA L BCCR

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema [me indica Carlos que ya casi está terminando de actualizarse y entonces ya en cualquier momento se podría conectar].

El siguiente tema va con relación a un programa que tiene el Banco Central de Costa Rica, que se llama “*El Programa L*”.

Nada más comentarles que realmente basado en un esfuerzo que se ha venido haciendo en los últimos años, el Colegio el día de hoy, ahora el 02 de setiembre prácticamente obtuvimos del Banco Central de Costa Rica un certificado como una Entidad Libre de Efectivo, hemos cumplido de manera satisfactoria todos los requisitos de este *Programa L* y más bien en los próximos días les estaré enviando una invitación para los que puedan asistir a una ceremonia que realizan en el mismo Banco Central, en el cual nos van a entregar una Bandera de cumplimiento porque hemos logrado cumplir con este Programa que llaman *Entidad Libre de Efectivo o Programa L*, lo cual viene a complementar uno de los objetivos principales nuestros que se relaciona con la actualización y también mejorar todo el tema de control interno, al asegurar que con el Colegio prácticamente en este momento todo se realiza mediante transferencias o cargos electrónicos y ya, prácticamente estamos con cero efectivo.



Impulsar la transformación digital de los procesos financieros del COLPER mediante la sustitución del efectivo por medios electrónicos de pago y cobro, fortaleciendo la eficiencia, seguridad y trazabilidad institucional, con miras a obtener y mantener la certificación de **Entidad Libre de Efectivo.**

Entonces, es importante que ustedes conozcan del proyecto y nuestros logros. Igual, la idea también es colocar la noticia en nuestras redes sociales, para que los colegiados también conozcan acerca de los esfuerzos que se han ido realizando en la Administración, con el fin de mejorar todo este tema de control interno y actualización de servicios.

5.6 Temas Varios

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

En asuntos varios, tengo dos temitas:

- Renuncia - Comunicación

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Aquí, en temas varios, el primero está relacionado a una carta de renuncia que recibí el día 04 de setiembre, en la cual la colaboradora Alba Córdoba me indica que, por un motivo para aprovechar una nueva oportunidad laboral, presenta su renuncia, la cual estará vigente a partir de la fecha del 18 de setiembre.

Aquí, quiero comentarles que desde el momento que recibimos la noticia o la carta, se estableció como prioridad La Semana de la Comunicación, entonces hemos estado cotizando un servicio que nos permita poder cumplir o poder suplir las labores que realizaba la colaboradora.

Entonces, les solicito que para la próxima sesión les estaré presentando una propuesta en la cual vamos prácticamente a indicar cómo vamos a llevar La Semana la Comunicación, como principal objetivo, o como objetivo principal más cercano y también cuál sería la estrategia para la contratación de la nueva persona o el nuevo colaborador que venga a suplir dicha persona.

La presidenta Yanancy Noguera.

Yo, solamente quisiera dejar constancia en esta sesión de Junta Directiva del agradecimiento que le damos como Colegio a la colaboradora Alba Córdoba Ramírez. Creo que Alba, no sé exactamente cuántos años tiene de trabajar en el Colegio, pero creo que es una de las colaboradoras con mayor antigüedad en este momento, así que me parece importante que le podamos transmitir a Alba, desde la Junta Directiva, un agradecimiento por su trabajo y desearle éxitos en esas nuevas tareas que va a emprender y pues que no se nos descolegie, porque ella es una colegiada también, entonces que siga participando como colegiada como lo hizo en el pasado, que lo pueda seguir haciendo en el futuro, ya en otra condición.

Les pediría, si les parece a ustedes bien, que tomemos entonces un acuerdo formal de agradecimiento para Alba Córdoba Ramírez por su trabajo en el Colegio de Periodistas, por la dedicación que tuvo y desearle los mayores éxitos en sus nuevas ocupaciones.

Si les parece, someto a votación a ese acuerdo.

ACUERDO UNÁNIME JD-13-39-26

Agradecer a la señora Alba Córdoba Ramírez, mediante carta formal, por su dedicación, compromiso y años de servicio al Colegio de Periodistas y

Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, y desearle éxitos en sus nuevos proyectos y ocupaciones. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Auxiliadora, ¿Querías decir algo?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, era con relación precisamente a la contratación. Yo quisiera recordarle a la Dirección Ejecutiva que el 06 de marzo del 2025, la Junta acordó o aprobó una propuesta de mejoramiento en lo que se refiere al proceso de contratación, que la Dirección Ejecutiva debía de mejorar y hacer un protocolo para las contrataciones para que se evitaran, digamos, inconsistencias, conflictos de intereses.

Entonces yo deseara que la Dirección Ejecutiva pueda, primero que nada, validar esa herramienta que se presentó y que fue acordada por la Junta Directiva en el 2025 y que luego de someterla al personal, a los colaboradores, puedan ya aplicarla y sea de conocimiento y prácticamente sea como un protocolo que ayude y oriente a que las contrataciones se hagan de una manera ordenada, consecuente y de acuerdo con lo que está establecido.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Gracias, Auxiliadora.

¿Más comentarios? ¿No?

- Traslado de Beca a Comisión

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Y el otro tema es con relación a un traslado que se realizó a la Comisión de Becas el día de ayer, en donde se procedió a una solicitud realizada por la colegiada Melina Villalobos Rojas, la cual cumplió con todos los requisitos solicitados en el nuevo Reglamento de becas y ella solicita su beca en relación con una licenciatura en Comunicación Colectiva con énfasis en Producción Audiovisual.

En ese cuadrado que ustedes ven por acá, a manera de resumen, contarles que, al día de hoy, hemos recibido 13 solicitudes de beca, el total aprobado al día de hoy ha sido

de ₡2.280.000,00 (dos millones doscientos ochenta mil colones) y tenemos un saldo todavía de ₡2.219.877,00 (dos millones doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y siete colones). Estamos como el 49% de nuestro porcentaje de presupuesto para la asignación de becas.

Entonces, les comunico lo anterior, para que ustedes lo tengan claro y ahí prácticamente basado en lo que fue el año anterior, al final de año donde se le solicita muchas becas y también la idea es con la Comisión poder si lo logramos valoramos que de aquí a finalizar el año vemos que este monto no ha bajado, utilizando también otro tipo de actividades, capacitaciones.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, muchas gracias.

Entonces creo que estaríamos con los temas de Diego, salvo lo que corresponde a Carlos, que entonces ya la podemos permitir el ingreso. Entonces procedemos ahora sí a aceptar a Carlos Fonseca, para que sigamos con la presentación.

CAPÍTULO 6) TEMAS DE COLEGIADOS:

La presidenta Yanancy Noguera.

Vamos a seguir entonces con los temas de sesión.

Pasamos a los temas de colegiados. Tenemos un total de siete incorporaciones, tenemos tres reincorporaciones, un cambio de grado y cuatro retiros.

Hago la lectura completa de los trámites de colegiados que nos remite la Administración para validación y después pido los votos.

6.1 Incorporaciones:

- Andrea Jiménez Leitón, identificación 1-1235-0359. Ella es Licenciada en Comunicación de Mercadeo.

ACUERDO UNÁNIME JD-14-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de Andrea Jiménez Leitón, identificación 1-1235-0359, en calidad de licenciada en Comunicación de Mercadeo.

Acuerdo firme.

- Steven Andrey Campos Rodríguez, identificación 1-1809-0596. Él es Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas.

ACUERDO UNÁNIME JD-15-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de Steven Andrey Campos Rodríguez, identificación 1-1809-0596, solicita incorporación en calidad de Bachiller en

**Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas.
Acuerdo firme.**

- María Alejandra Araya Rojas, identificación 2-0579-0051. Ella es Bachiller y Licenciada en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-16-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de María Alejandra Araya Rojas, identificación 2-0579-0051, en calidad de Bachiller y Licenciada en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo. Acuerdo firme.

- Karina Vargas Soto, identificación 1-1184-0881. Ella es Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Concentración en Publicidad y Licenciada en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad.

ACUERDO UNÁNIME JD-17-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de Karina Vargas Soto, identificación 1-1184-0881, en calidad de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Concentración en Publicidad y Licenciada en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad. Acuerdo firme.

- Jeremy Esquivel Barahona, identificación 1-1094-0223. Él es Licenciado en Comunicación de Mercadeo.

ACUERDO UNÁNIME JD-18-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de Jeremy Esquivel Barahona, identificación 1-1094-0223, en calidad de Licenciado en Comunicación de Mercadeo. Acuerdo firme.

- Camila González Elizondo, identificación 2-0855-0523. Ella es Bachiller en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-19-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de Camila González Elizondo, identificación 2-0855-0523, en calidad de Bachiller en Periodismo. Acuerdo firme.

- José Manuel Mojica Rojas, identificación 1-1660-0357. Él es Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Estratégica.

ACUERDO UNÁNIME JD-20-39-26

Se acuerda aprobar la incorporación de José Manuel Mojica Rojas, identificación 1-1660-0357, en calidad de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Estratégica. Acuerdo firme.

6.2 Reincorporaciones:

- Dianna Castañeda Flores, identificación 1-1402-0524. Ella es Bachiller en Publicidad.

ACUERDO UNÁNIME JD-21-39-26

Se acuerda aprobar la reincorporación de Dianna Castañeda Flores, identificación 1-1402-0524, en calidad de Bachiller en Publicidad. Acuerdo firme.

- Randall Isaac Cordero Sandí, identificación 1-1054-0384. Él es Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-22-39-26

Se acuerda aprobar la reincorporación de Randall Isaac Cordero Sandí, identificación 1-1054-0384, en calidad de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo. Acuerdo firme.

- Sonia Martha Cantillano Jiménez, identificación 1-0801-0830. Ella es Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas.

ACUERDO UNÁNIME JD-23-39-26

Se acuerda aprobar la reincorporación de Sonia Martha Cantillano Jiménez, identificación 1-0801-0830, en calidad de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas. Acuerdo firme.

6.3 Cambio de Grado:

- Adrián Zúñiga Rivero cédula 1-1771-0391, solicita cambio de grado de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Concentración en Comunicación Audiovisual y Multimedial a Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo y Licenciado en Comunicación y Mercadeo Digital.

ACUERDO UNÁNIME JD-24-39-26

Se acuerda aprobar el cambio de grado solicitado Adrian Zúñiga Rivero cédula 1-1771-0391, de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Concentración en Comunicación Audiovisual y Multimedial a Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo y Licenciado en Comunicación y Mercadeo Digital. Acuerdo firme.

6.3 Retiros:

- Isis Cinthya De San Martin Campos Zeledón, cédula 1-0675-0974.

ACUERDO UNÁNIME JD-25-39-26

Se aprueba el retiro de Isis Cinthya De San Martin Campos Zeledón, cédula 1-0675-0974. Acuerdo firme.

- Adriana Arce Marín, cédula 1-1517-0032.

ACUERDO UNÁNIME JD-26-39-26

Se aprueba el retiro de Adriana Arce Marin, cédula 1-1517-0032. Acuerdo firme.

- Chrisana De Jesús Sibaja Trejos, cédula 1-0908-0400.

ACUERDO UNÁNIME JD-27-39-26

Se aprueba el retiro de Chrisana De Jesús Sibaja Trejos, cédula 1-0908-0400. Acuerdo firme.

- Leiner Steven Chévez Rodríguez, cédula 5-0427-0595.

ACUERDO UNÁNIME JD-28-39-26

Se aprueba el retiro de Leiner Steven Chévez Rodríguez, cédula 5-0427-0595. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera.

Procedo a solicitar los votos y luego los votos para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y ahora los votos para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

CAPÍTULO 07) TEMAS DE DIRECTORES

La presidenta Yanancy Noguera.

Pasamos ahora a los asuntos de directores.

Los dos primeros temas los comunico rápidamente, simplemente pues que quede constando de que estamos en las coordinaciones con la Federación de Colegios Profesionales para lo que toca a las definiciones de estrategia respecto al proyecto de ley que tanto nos ha preocupado en las últimas dos semanas.

En esas coordinaciones también está participando el asesor legal del Colegio, Alejandro Delgado. Mañana tenemos una nueva reunión en la sede del Colegio de Ciencias Económicas y pues mantenemos entonces ese contacto con los presidentes y representantes del Colegio y además participando desde dos comisiones en la estrategia de comunicación respecto a este proyecto de ley.

Y un segundo tema, comentarles que un colegiado muy acucioso se dio cuenta de que dos medios de comunicación televisivo, los dos más importantes en el mercado costarricense, están reportando en sus media kit y en distintos materiales cuáles son los programas que están sujetos al 1% del impuesto del timbre de la publicidad.

Yo le comenté la información a Diego y le solicité que utilizáramos esa transparencia tan particular que hicieron esos dos medios televisivos para tratar de conversar con esos medios, tener más acceso a información de cuánto es el pago que están generando en este momento al Colegio, por supuesto que procurar que estén al día en ese pago y también pues tratar de ver qué reacción tienen en otros medios de comunicación televisivos dentro del mercado.

Entonces yo nada más dejo constancia de eso y le pedí a Diego que por favor coordinara todo lo que se pudiera con Roberto para que ojalá aprovechemos ese momento que nos abre la transparencia con la que actuaron estos dos medios de comunicación y poder recopilar, recaudar el impuesto que corresponde que se reciba de parte del colegio.

Esos serían mis dos temas.

Hay un tema de María Isabel, sobre Bandera Azul que tenemos que aplaudir mucho y luego otro más de Auxiliadora sobre la Carrera de la Comunicación.

¿María Isabel?

La fiscal suplente María Isabel Solís Ramírez

Buenas noches. Lo que quería informar era que el domingo tuvimos el reporte del Comité Nacional de Bandera Azul Ecológica, donde nos informan que el Colegio ganó la categoría con una calificación del 95%.

Recordar que en esta oportunidad lo que se evalúa, revisen, son 10 parámetros:

1. El parámetro legal.
2. El parámetro de agua
3. Tratamiento de aguas residuales.

4. Energía eléctrica.
5. Todo lo que se hace en ahorro energético.
6. La gestión de residuos.
7. Los gases refrigerantes.
8. Acciones sostenibles
9. La adaptación
10. Y, acciones de compensación.

Obtuvimos una *Estrella Blanca* con una calificación de un 90%. Esto yo tengo que reconocer el trabajo que hizo la Administración y que hizo la Dirección para obtenerlo. Conseguir esta calificación ha sido realmente un logro porque un trabajo arduo, arduo de meses, empezamos en enero, terminamos en diciembre y en febrero tuvimos que hacer toda la recolección de evidencias, trabajar en esto. Don Diego lo puede decir, no admiten una cosa si no hay la evidencia, si no están las firmas, si no están los vídeos, si no están las fotos, no es así como que yo diga: "Hice tal cosa y la hice y ustedes se tragan la información".

No, no, hay que realmente demostrarlo. Entonces yo creo que nos merecemos un gran aplauso como Colegio. Y me acuerdo de que hace un tiempo yo había dicho en una de las sesiones que más bien Yanancy había informado sobre esto y Yanancy propuso que se hiciera como una especie de cintillo donde a partir del conocimiento del resultado, se diera a conocer.

Entonces en aquel momento yo llené el formulario, no sé, yo no he informado a Carlos porque estaba respetando que como estaba la Carrera y esto lo recibí el domingo. Probablemente ellos hubieran sentido que es mucho trabajo, pero yo pienso que ahora sí vale la pena divulgarlo, divulgarlo por lo alto porque se trata de un esfuerzo del colegio donde están involucrados muchos colegas, familiares, vecinos, no sé.

Pero, por ejemplo, para la cuestión de tapas, no fue así casual que nosotros llegáramos a recolectar 41 kilos de tapas, fueron como 8 bolsas las que llevó don Diego a Cervantes. Entonces, esto no es solo de los colaboradores o de solo los agremiados, sino que ha sido un esfuerzo muy colectivo, muy colectivo.

Entonces yo quisiera que, yo creo que merecemos el aplauso, merecemos que la cuestión se informe y que ojalá se pueda hacer una muy buena comunicación. Aprovechando que estamos en la Semana de la Comunicación.

Cambio y fuera.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Diego, yo lo que había sugerido es que en la Semana pudiéramos tener en todas las actividades de inicio una pantalla que dijera COLPER - Bandera Azul y bueno todo lo que podamos hacer adicional, pero me parece que tenemos la ventana de la Semana de la Comunicación para comunicar esta noticia tan positiva.

Eso era un poquito lo que yo había mencionado en su momento y bueno, y si se llenó un formulario, volvemos a lo mismo. ¿Y cuál es la realimentación que tenemos

respecto a un formulario? Se supone que es el requisito que se tiene que cumplir para que haya un procedimiento de parte Proyección, pero ¿Cómo hacemos para luego saber qué pasa después de que se llena el formulario? Entonces, pues hay un poquito la inquietud.

Auxiliadora, si querés hablar y de una vez tocas el tema que te toca.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, tal vez don Diego, la otra vez en la Semana de la Comunicación habían alquilado como una pantalla muy bonita que cuando uno entraba al Colegio tenía como información. Yo creo que vale la pena que esa pantalla pueda ser con la información de que somos Bandera Azul. Entonces eso ayudaría a que no tengan que hacer mucha gestión en el departamento y está ahí cuando la gente va a las capacitaciones y hay entre mes, se puede pasar esas pantallas. A veces pone una música y mientras va a iniciar un evento, pues ahí debería estar esa información, porque aprovechamos, que la gente está atenta al evento que va a ser por virtual y pasamos esa información de una manera pues logramos comunicar el gran logro.

Bueno, yo les quería contar que hoy realizamos el lanzamiento de la carrera “Corré, Conectá y Comunicá”. Gracias a Dios y el apoyo de los patrocinadores, tuvimos una presencia de 24 personas en el auditorio, 17 estuvieron conectados yo creo que Yanancy nos pasó un link de una nota que salió en Noticias Repretel y eso en realidad no es fácil.

Quiero agradecer a la Administración, a la Junta Directiva, pero también a María Isabel que ha estado aquí unida a este proyecto.

Hay muy buen ambiente, la conferencia tuvo un ambiente muy bonito y un ambiente donde los dos homenajeados transmitieron una energía que ya la gente quería salir a correr.

Indicarles también, que ahora pues nos queda la inscripción, ustedes ahí les voy a pasar el comunicado, en el comunicado están los sitios donde pueden inscribirse las personas. Aquí es compartir, compartir con amigos, con gente, con vecinos, con familiares. Para que la carrera sea un éxito, necesitamos vender 900 inscripciones y yo creo que sí vamos a poder.

Hoy tuvimos unas camisetas de muestra, muy bonitas en realidad, la tela es muy fresca, que fue un poco lo que pedimos. Quiero agradecerle a la Administración por todo el apoyo, al Departamento de Proyección y yo creo que este evento debe ser un evento casi que ya incluido en el presupuesto, en el plan anual, porque es uno de los eventos que permite que la marca COLPER esté en muchos lados y además de eso cumpla con esa función de conectar a la gente que es parte de la tarea de los comunicadores.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Muchísimas gracias, y ya con esto cerramos.

Como la próxima semana no vamos a poder tener sesión por ser día feriado, les voy a solicitar que votemos el siguiente acuerdo:

En razón de que el martes 15 de setiembre del 2026 es día feriado y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 4420 que dispone que la Junta Directiva sesionará ordinariamente cada semana, se acuerda trasladar la sesión ordinaria correspondiente a esta semana para el jueves 17 de setiembre del 2026 a la hora habitual, es decir, a las 07:45 de la noche y esta es una modificación en razón mía, porque es el inicio de la Escuela de Gestión de Negocios y yo soy la instructora, entonces necesito terminar primero la escuela para pasar luego a la sesión.

Entonces sería: "Sesión el jueves 17 de septiembre a las 7.45, el cambio de fecha no modifica el carácter ordinario de la sesión. Y por favor, les pido los votos para este acuerdo y luego para dejarlo en firme".

ACUERDO UNÁNIME JD-29-39-26

En razón de que el martes 15 de septiembre de 2026 es día feriado y, de conformidad con el artículo 9 de la Ley N.º 4420, la Junta Directiva sesiona ordinariamente cada semana, se acuerda trasladar la sesión ordinaria correspondiente a esa semana para el jueves 17 de septiembre de 2026, a las 7:45 p. m. El cambio de fecha y hora no modifica el carácter ordinario de la sesión. Acuerdo firme.

Solicito los votos para este acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y ahora para dejarlo en firme-

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

El vicepresidente Paul Ulloa: **De acuerdo.**

El tesorero Dilmar Corella: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

El director Juan Ramón Rojas

¿Esta sección es virtual o presencial?

La presidenta Yanancy Noguera.

De manera virtual. Gracias, Juan Ramon, muy importante.

La sesión presencial es el 22 de setiembre, de hecho, se los recordé ahora porque ese día tenemos juramentación, estamos en la Semana de la Comunicación y por eso les mencioné que además esa sesión del 22 de setiembre tiene que ser un poco más temprano porque tenemos juramentación y es la Semana de la Comunicación. Entonces para que estemos al pendiente de eso también.

Entonces, nos estaremos viendo en la próxima sesión de Junta Directiva que dejamos convocada para el jueves 17 de setiembre, a las 07.45 de la noche, de manera virtual.

Al ser las 09.47 de la noche del martes 08 de septiembre, damos por concluida la sesión de Junta Directiva el día de hoy.

Muchas gracias por la paciencia por tanta información leída, acuerdos y demás, pero lo logramos.

Muy buenas noches.